Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

DIGNITAS



La pobreza, causa de deserción escolar en el nivel básico: una mirada desde dos observaciones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

El derecho a la salud mental: ansiedad y depresión en estudiantes universitarios

Concientización para el diseño de vivienda funcional a discapacitados motrices, con afectación en extremidades inferiores

año VIII, número 26, septiembre-diciembre 2014

ISSN: 2007-4379

DIGNITAS 26

DIGNITAS 26

DIGNITAS

Revista editada por la Comisión de Derechos Humanos
del Estado de México (Codhem), a través de su Centro de Estudios.

Consejo Editorial

Marco Antonio Morales Gómez
Ariel Pedraza Muñoz
Mario Cruz Martínez
Judith Martínez Tapia
Enrique Uribe Arzate
Guillermina Díaz Pérez
Héctor Velázquez Bucio
César David Gómez Moreno

Centro de Estudios

Ariel Pedraza Muñoz, director

Departamento de Publicaciones

Zujey García Gasca, coordinación editorial, redacción y corrección, Cristina Baca Zapata, correctora de estilo, Deyanira Rodríguez Sánchez, diseño y formación, Mariana Escobar Salgado, colaboradora.

DIGNITAS está incluida en el catálogo del Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, El Caribe, España y Portugal (Latindex).

Número de autorización del Comité Editorial: CE/PP/35/14.

DIGNITAS (año VIII, número 26, septiembre-diciembre 2014) es una publicación cuatrimestral de la Codhem, Dr. Nicolás San Juan núm. 113, colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, Toluca, México, C.P. 50010, tel. 01722 2360560, www.codhem.org.mx, revistadignitas@codhem.org.mx. Reserva de derechos al uso exclusivo número 04-2009-052612531300-102; ISSN: 2007-4379, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

Impresa por Reproducciones Instantáneas, S. A. de C. V., Andrés Quintana Roo Sur núm. 511, colonia Francisco Murguía, C.P. 50130, Toluca, México. El tiraje consta de 1,000 ejemplares. Se terminó de imprimir en diciembre de 2014. Editor responsable: Ariel Pedraza Muñoz.

Las opiniones vertidas en esta publicación son responsabilidad de los autores. La Codhem las da a conocer en favor de la libertad de expresión y el respeto a la pluralidad.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de la publicación sin previa autorización de la Codhem.

CONTENIDO

9 PRESENTACIÓN

13 A FONDO

15 La pobreza, causa de deserción escolar en el nivel básico: una mirada desde dos observaciones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
Laura G. Zaragoza Contreras
Alejandra Carmona Castañeda

41 El derecho a la salud mental: ansiedad y depresión en estudiantes universitarios
Carolina Serrano Barquín
Héctor Serrano Barquín
Patricia Zarza Delgado

59 Concientización para el diseño de vivienda funcional a discapacitados motrices, con afectación en extremidades inferiores
Esteban de Jesús Jiménez García

77 DIVERSA

79 Recomendaciones: voz y exigencia de derechos humanos
Luis Antonio Hernández Sandoval

85 BREVIARIO BIBLIOGRÁFICO

87 *Ética y educación: Fundamentos teóricos para el futuro*

91 *Imagen de la violencia y delito en los medios de comunicación*

95 *Libertad de expresión*

99 DE LOS AUTORES

105 EN PORTADA

107 Asdrúbal Max Morales García

111 ALTERNATIVAS

113 Kaira por tu bienestar, a. c.

115 LINEAMIENTOS EDITORIALES

Si la victoria ha de garantizar los preceptos en cuyo nombre lucharon los pueblos libres, la primera norma que las naciones señalarán a su educación será la de convertirla en una doctrina constante para la paz. La segunda norma radicará en fomentar una educación para la democracia, lo mismo en el plano de las relaciones entre los países, que en el de las relaciones entre los ciudadanos de cada país, y la tercera norma consistirá en hacer de la educación una preparación real para la justicia.

Jaime Torres Bodet

PRESENTACIÓN

Para la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem) es fundamental hacer hincapié en la importancia que tiene la educación en nuestro contexto social, económico y cultural. En este sentido, nos complace presentar en este número de la revista *Dignitas* dos artículos que integran la sección A Fondo y tratan cabalmente el tema. Su contenido nos invita a recordar a Jaime Torres Bodet (secretario de Educación Pública en los periodos de 1943 y 1958 y director general de la Unesco en 1948), quien elaborara el texto del artículo tercero constitucional de 1946, mismo que suprimió la enseñanza socialista (establecida en 1934) e inauguró la orientación democrática y nacionalista de la educación, aún vigente.

Así, este ideal democrático de la educación es un tema abordado por las autoras Laura Zaragoza Contreras y Alejandra Carmona Castañeda en su texto "La pobreza, causa de deserción escolar en el nivel básico: una mirada desde dos observaciones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales", quienes plantean que el país está obligado a orientarse hacia el desarrollo y, por lo tanto, tiene la obligación de impartir educación a la sociedad, así como facilitar a las personas de escasos recursos mayor acceso a la enseñanza, pues, aunque constitucionalmente se establece como gratuita, aún se reportan casos de analfabetismo. El contenido de este texto nos permite reflexionar con respecto a la Observación General número 13 emitida por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1999, la cual declara que la educación debe cumplir con características como la disponibilidad, la accesibilidad, la aceptabilidad y la adaptabilidad.

Por su parte, Patricia Zarza Delgado, Carolina y Héctor Serrano Barquín en su artículo "El derecho a la salud mental: ansiedad y depresión en estudiantes universitarios" presentan algunos de los

resultados de un estudio comparativo realizado a estudiantes de la Universidad del Norte de Texas (UNT) y la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM) para detectar la depresión y la ansiedad. La relevancia de estas investigaciones contribuyen a la detección oportuna de problemas psicosociales profundos y de algunas patologías, disminuir estados de ánimo desafortunados e incluso alertar sobre el suicidio, el homicidio y el feminicidio. Aunque la temática principal se enfoca en la salud mental, también se aborda el criterio democrático al que hace referencia Torres Bodet, esto al tratar el tema de la desigualdad de género en el ámbito educativo, el cual es un factor de riesgo para sufrir trastornos mentales, pues tanto hombres como mujeres se enfrentan a normas, exigencias y expectativas sociales que afectan su bienestar psicológico; por ello es fundamental una educación basada en la equidad de género que favorezca la psique del individuo y respete su dignidad humana.

El último artículo de la sección A Fondo corresponde a Esteban de Jesús Jiménez García y cuyo título es "Concientización para el diseño de vivienda funcional a discapacitados motrices, con afectación en extremidades inferiores", quien expone la necesidad de contar con una vivienda que satisfaga las necesidades biológicas y psicológicas de cada persona, no sólo en cuestiones de diseño industrial o mobiliario, sino también de espacio, sobre todo si se trata de individuos con discapacidad motriz con afectación en extremidades inferiores.

Por esta razón, el autor nos invita a ser conscientes acerca de la importancia que tiene este sector en la sociedad, así como conocer sus percepciones y motivaciones a valerse por sí mismos. Si bien se han realizado muchos esfuerzos por adecuarles espacios públicos, como plazas, estacionamientos, banquetas, parques, etcétera, en el ámbito privado se han descuidado las condiciones y características del hogar, olvidando así el derecho a una vivienda digna para todos.

Asimismo, en la sección Diversa, Luis Antonio Hernández Sandoval, adscrito a la Unidad de Seguimiento de Recomendaciones y Proyectos de la Codhem, advierte sobre la importancia de las Recomendaciones que emite el ombudsman y el amparo jurisdiccional que tienen éstas al derivar de una investigación en la cual se han acreditado violaciones a derechos humanos. Tal instrumento incluye una descripción de lo acontecido; la puntualización de eviden-

cia —consecuencia de la investigación realizada por los visitadores y personal especializado—, y las ponderaciones, mismas que bajo un razonamiento lógico-jurídico describen y argumentan los derechos humanos vulnerados de las personas por actos u omisiones de las autoridades y servidores públicos en ejercicio de sus funciones.

En la sección Alternativas damos a conocer los objetivos y funciones de la Asociación Kaira por tu Bienestar, A. C., misma que se creó en 2012 y tiene su sede en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, enfocados en atender las necesidades de los grupos vulnerables. Recientemente firmó un convenio de colaboración con la Codhem.

En la sección Breviario Bibliográfico promovemos la lectura de tres libros que forman parte del acervo de la Biblioteca "Miguel Ángel Contreras Nieto", uno de ellos es de reciente adquisición gracias al apoyo del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal (CEAPE) que concedió al Centro de Estudios 23 títulos: *Ética y educación: fundamentos teóricos para el futuro* de Alejandro Ocampo; los otros dos textos son *Libertad de expresión,* editado por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), e *Imagen de la violencia y delito en los medios de comunicación* de Saúl Rosas Rodríguez.

Ilustra nuestra portada la imagen *La virgen de los mutilados* de Asdrúbal Max Morales García, pintor originario de Metepec, quien ha expuesto su obra tanto en el extranjero como en el país y ha ilustrado diversas revistas como *Castálida* y *La Colmena.*

Finalmente, agradecemos a todos los participantes la generación de estos contenidos que de alguna u otra forma rozan la tenue línea del ideal educativo de una sociedad, el cual se basa en un proyecto y en la visión de un deber-ser. La educación permite no sólo entender y conocer el pasado, sino mantener una aspiración que proporcione viabilidad al futuro, es decir, es un proyecto en el cual se deposita la esperanza para que las cosas marchen mejor a mediano o largo plazo.

M. en D. Marco Antonio Morales Gómez
Presidente de la Comisión de Derechos
Humanos del Estado de México

ONDO LA POBREZA, CAUS
VEL BÁSICO: UNA MIRADA DE
MITÉ DE DERECHOS ECONÓMI
a G. Zaragoza Contreras, A
DERECHO A LA SALUD MENTA
IANTES UNIVERSITARIOS Carc
rano Barquín, Patricia Zarz
RA EL DISEÑO DE VIVIENDA FU
CES, CON AFECTACIÓN EN EXT
esús Jiménez García A FON
CIÓN ESCOLAR EN EL NIVEL B
VACIONES DEL COMITÉ DE DE
CULTURALES Laura G. Zarag

A FONDO

La pobreza, causa de deserción escolar en el nivel básico: una mirada desde dos observaciones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Laura G. Zaragoza Contreras
Alejandra Carmona Castañeda

Resumen

Desde 1981, México ratificó el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y asumió atender obligaciones en materia de educación. En las Observaciones 11 y 13 realizadas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del Consejo Económico y Social se estipularon precisiones respecto de las obligaciones contraídas, las cuales, aunadas a la reforma constitucional de 2011, existe la inminente obligación de atender por tratarse de un tema de derechos humanos.

Palabras clave: derechos humanos, deserción escolar, educación, pobreza.

Abstract

Since 1981, Mexico ratified the International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights and took on the obligations in matter of education. In remarks 11 and 13 made by the Committee on Economic, Social and Cultural Rights of the Economic and Social Council a clarification of the obligations was made, which, attached to the constitutional reform of 2011, there is the imminent duty of care because it is an issue of human rights.

Keywords: *human rights, dropouts, education, poverty.*

Introducción

Las reformas constitucionales de junio de 2011 en materia de derechos humanos representan un hito en la historia moderna de México. La nueva visión implica replantearlos sobre la base del reconocimiento de la dignidad humana, la cual debe ser respetada, protegida y defendida por todas las autoridades.

El tema del rezago educativo debe recibir atención prioritaria pues es uno de los principales retos que enfrenta el país y es recomendable que se afronte con una política de Estado, orientada a ampliar oportunidades y cumplir con un deber constitucional, la cual debe coincidir con los programas de gobierno.

La indiferencia del Estado respecto de la atención integral de la educación básica, lo coloca en una situación de responsabilidad por omisión que genera consecuencias, como agravar las condiciones de desigualdad e indefensión, un ejemplo es la realidad que en materia educativa viven los grupos minoritarios.

Debe atenderse de manera inmediata el problema que representa la falta de políticas públicas que permitan a los integrantes de los grupos minoritarios permanecer en su comunidad con educación, posibilidades laborales y, sobre todo, vivir y convivir en y con la misma comunidad que al pasar los años preservará sus costumbres y dará un toque cultural a nuestro país, en el que descanse la verdadera pluriculturalidad.

1. La pobreza, causa de deserción escolar en el nivel básico

De todos los derechos humanos, sólo el concerniente a la educación tiene un objeto definido, así lo advierte el artículo 26, párrafo 2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos:

> La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o re-

ligiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (ONU, 1948).

En México, el artículo 3 constitucional señala que la educación primaria, secundaria y media superior son obligatorias lo cual lleva a pensar que en nuestro país cada vez hay más personas con estos niveles de instrucción terminados, pues al ser miembro de tratados y convenciones internacionales está obligado a cumplir con las responsabilidades contraídas que se contemplan, tal es el caso del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)[1] en cuyo artículo 13 se reconoce el derecho de toda persona a recibir educación y se conviene que ésta debe orientarse hacia el desarrollo pleno de la personalidad humana y del sentido de su dignidad.

Se debe poner especial énfasis en fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales, esto es, capacitar a todas las personas para que puedan participar en forma activa y efectiva en una sociedad libre y así favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todos los individuos, las comunidades y los grupos sociales, sean éstos raciales, étnicos o religiosos, y de esta manera encontrar en este sendero las herramientas necesarias para el mantenimiento de la paz.

Una de las obligaciones que asumieron los Estados Parte en el pacto en comento es que la enseñanza primaria debe ser obligatoria, asequible y gratuita, y la enseñanza secundaria, en sus diferentes formas, incluso técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados y, en particular, por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita.

Respecto de las personas que no hayan terminado el ciclo completo de instrucción primaria se acordó que deben fomentarse o intensificarse las acciones orientadas a la atención de este punto.

[1] Adoptado en Nueva York, el 16 de diciembre de 1966. México se adhirió a éste el 23 de marzo de 1981. *Diario Oficial de la Federación*, 12 de mayo de 1981 (Segob, 1981).

También se estableció la obligación de implantar un sistema adecuado de becas y mejorar continuamente las condiciones materiales del cuerpo docente, lo cual, sin duda, favorecerá las condiciones de asistencia a los espacios escolares y se garantizará la calidad de la educación que los educandos deben recibir.

Los Estados Parte en el pacto también se comprometieron a respetar la libertad de los padres de familia y, en su caso, de los tutores, de escoger para sus hijos o pupilos escuelas distintas de las públicas, siempre y cuando éstas satisfagan las normas mínimas que el Estado prescriba o apruebe en materia de enseñanza, ya que es el encargado de fijar las bases de la política educativa a nivel nacional, también tienen el libre albedrío de elegir la instrucción moral o religiosa que sus hijos o pupilos reciban, acorde con sus convicciones personales.

Los Estados Parte en el pacto, al momento de hacerse miembros asumen la obligatoriedad y la gratuidad de la enseñanza primaria y se comprometen "a elaborar y adoptar, dentro de un plazo de dos años, un plan detallado de acción para la aplicación progresiva, dentro de un número razonable de años fijado en el plan, del principio de la enseñanza obligatoria y gratuita para todos", tal como lo dicta el artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Segob, 1981).

Pese a que el pacto entró en vigor en México en 1981 y que la educación es un derecho constitucional, en nuestro país aún se reportan 5.4 millones de analfabetas y 10 millones de personas que no concluyeron la primaria. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda de 2010, seis de cada 100 hombres y ocho de cada 100 mujeres de 15 años y más no saben leer ni escribir (Inegi, 2010).

En 1999, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales emitió una observación con respecto a la aplicación del pacto, en relación con los planes de acción para la enseñanza primaria, en el documento se enfatiza la trascendencia del derecho a la educación como epítome de la indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos humanos y, además se señala que el comité está consciente de la existencia de factores que dificultan el cumplimiento de la obligación de los Estados Parte para elaborar un plan de acción.

Del mismo modo informa brevemente sobre los programas de ajuste estructural que comenzaron en el decenio de 1970, las crisis de la deuda que siguieron en la década de los ochenta y la difícil situación financiera de finales de 1990, estas dificultades no pueden eximir a los Estados Parte de la obligación de adoptar y presentar al comité un plan de acción, según lo previsto en el propio pacto ya que, en atención al principio de interdependencia, la violación a un derecho repercutirá en la transgresión de otros derechos humanos.

Por ejemplo, tratándose de las niñas, la falta de educación aunada a la pobreza extrema las conduce a realizar trabajos forzosos y otras formas de explotación; así que deben tomarse medidas en el ámbito educativo para disminuir los abusos de los que en el siglo XXI siguen siendo objeto.

El comité recomienda que cuando un Estado carezca de recursos financieros y de los conocimientos necesarios para elaborar y adoptar un plan detallado, la comunidad internacional tendrá la obligación clara de prestar la asistencia necesaria, es decir, el comité propone el apoyo internacional para cumplir con las disposiciones contraídas.

En diciembre de 1999, el comité emitió la Observación General número 13 (ONU, 1999) en la cual expresamente se señala que la educación debe reunir las características de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad.

Los términos accesible y adaptable se refieren a la obligación que asumen los Estados para favorecer prácticas inclusivas en los sistemas educativos y así combatir la discriminación y la desigualdad.

Específicamente, la accesibilidad educativa contempla que la educación deberá ser accesible para todos y proporcionar un entorno en el que puedan aprender de modo efectivo, sea cual sea el lugar y su condición socioeconómica. Los Estados deben garantizar la gratuidad de la educación, que los obstáculos financieros dejen de ser insuperables, contemplando incluso la provisión de incentivos a las familias más pobres y que las instalaciones escolares sean agradables para los educandos, sin barreras físicas, higiénicas y cercanas a su hogar; es decir, el Estado como garante de este derecho humano

debe procurar las condiciones necesarias para que realmente todos los menores tengan acceso a la educación básica.

La aceptabilidad educativa se refiere a la necesidad de que los Estados proporcionen una educación donde la forma, el contenido y la estructura sean aceptables para todos, enfatizando la equidad de género como eje transversal de toda la educación básica. Se debe garantizar que tanto los procesos como los lugares de aprendizaje sean adecuados y seguros para las niñas y que reconozcan su capacidad para aprender, y así promuevan la alfabetización femenina.

La educación es la vía para el empoderamiento activo de la mujer, entendido como un concepto con componentes cognitivos, psicológicos, políticos y económicos. El componente cognitivo se refiere a la comprensión que tienen las mujeres sobre sus condiciones de subordinación, así como a las causas de ésta en los niveles micro y macro de la sociedad, y la necesidad de tomar opciones. El componente psicológico se refiere al desarrollo de sentimientos que las mujeres pueden poner en práctica a nivel personal y social para mejorar su condición, así como el énfasis en la creencia de que pueden tener éxito en sus esfuerzos por el cambio. El componente político supone la habilidad para analizar el medio circundante en términos políticos y sociales; esto también significa la habilidad para organizar y movilizar cambios sociales (Ayuntamiento de Córdoba, 2008).

Pero, no sólo la educación dentro del aula logra los frutos deseados respecto del empoderamiento de las mujeres, este proceso debe complementarse con el entorno familiar y social, el cual ha de ser coincidente con el discurso aprendido en las aulas. Sólo aquellas mujeres que se saben titulares de un derecho y comprenden su contenido, alcance y trascendencia, así como la importancia de mantenerlo invulnerable, son capaces de exigirlo y a la postre, al ejercer su rol de primeras educadoras, también transmitirán esa enseñanza a sus hijos, lo que lleva a formar familias y comunidades socialmente libres y respetuosas.

En México, el reconocimiento del derecho a la educación como derecho humano –desde el reconocimiento del derecho al voto y el consecuente cambio a ser sujetos de derecho– marca un hito en

el tema del empoderamiento de la mujer;[2] el cual debe entenderse como un proceso por el que las mujeres incrementan su capacidad de configurar sus propias vidas y su entorno, una evolución en la concientización sobre sí mismas, en su estatus y en su eficacia en las interacciones sociales (Ayuntamiento de Córdoba, 2008), esto sólo es posible a partir de hacer efectivo su derecho a la educación.

En lo correspondiente a la adaptabilidad educativa, ésta acentúa la importancia de estructurar la educación de modo que se adapte y responda a las diversas necesidades de los educandos; contempla los obstáculos que truncan la educación como el trabajo infantil, el matrimonio precoz y el embarazo adolescente, asimismo, propone políticas y prácticas que puedan usarse para combatirlos.

El enfoque basado en equidad y los estudios de caso subrayan la importancia de garantizar los derechos de las niñas a través de la educación. Asimismo, resaltan principios clave que deben orientar sus acciones para propiciar el cambio: no discriminación, participación, responsabilidad y fortalecimiento (Ayuntamiento de Córdoba, 2008).

[2] "*Grosso modo* se puede definir el empoderamiento como concepto sociopolítico que transciende la participación política formal, se originó en Estados Unidos durante los movimientos de derechos civiles de los años sesenta, y comenzó a ser aplicada en los movimientos de las mujeres a mediados de los años setenta. Responde a la necesidad de generar cambios dentro de las relaciones de poder entre géneros. Siguiendo los argumentos de Gramsci, Foucault y Freire, entre otros, el poder se define como el acceso, uso y control de recursos tanto físicos como ideológicos, en una relación social siempre presente. Consideran que las relaciones de poder están condicionadas por las luchas de clase, pero no contemplaron el empoderamiento de género" (Ayuntamiento de Córdoba, 2008: 4).
"Cabe aclarar que no se trata de cualquier tipo de poder, sino de poderes individuales o de grupo que desmonten la opresión para impulsar cambios culturales sobre las relaciones de poder, es decir, un poder sustentable, en el que las relaciones entre mujeres y hombres permitan integrar lo micro y lo macro, lo privado y lo público, la producción, la reproducción, lo local, lo global, la ética generacional, es decir, empoderarnos para desarrollar intereses propios". *Cfr. Curso básico de empoderamiento y liderazgo: ¿Qué es eso del empoderamiento?*, (Ayuntamiento de Córdoba, 2008: 77).

Como respuesta a estos compromisos, México estableció metas[3] en materia educativa en general: 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre, 2. Lograr la enseñanza primaria universal y 3. Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. La acción propuesta por el gobierno federal fue la reforma educativa, iniciada mediante decreto de diciembre de 2012, aunada a la cruzada nacional contra el hambre.

Al suscribir estos compromisos, México adquirió obligaciones de respetar, proteger y cumplir, asimismo, se responsabilizó a implementar las acciones necesarias para la consecución de los objetivos, fijándose como meta el 2015 para alcanzarlos; también adquirió la responsabilidad de detallar la metodología empleada para monitorear el avance de cumplimiento y los indicadores pertinentes.

Las acciones dentro de estos programas suponen una variación significativa en cuanto a rezago educativo se refiere, pero lamentablemente hoy por hoy en nuestro país de cada 100 alumnos que ingresan a la primaria sólo 36 finalizan el nivel medio superior. Según datos del Censo de Población y Vivienda (Inegi, 2010), 30.5% de los jóvenes entre 15 y 17 años no asisten a la escuela, de los cuales, más de la mitad son mujeres. Las principales causas de deserción escolar son la situación económica, la violencia intrafamiliar, el inicio de la temprana vida sexual y la falta de interés en los programas educativos; es decir, los alumnos perciben escasa vinculación con lo aprendido en las aulas y la aplicación cotidiana de los conocimientos adquiridos.

En México 45.5% de la población vive en pobreza (Coneval, 2012); es decir, 53.3 millones de mexicanos, de los cuales 11.5 millo-

[3] En la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas que se celebró del 6 al 8 de septiembre de 2000 en Nueva York, 189 países se comprometieron a redoblar esfuerzos a favor de la paz, los derechos humanos, la democracia, la gobernabilidad, la sostenibilidad ambiental y la erradicación de la pobreza, y a promover los principios de la dignidad humana, la igualdad y la equidad; como consecuencia de la cumbre se firmó la "Declaración del Milenio", la cual incluye compromisos urgentes para eliminar la pobreza (ONU, 2000).

nes se encuentran en extrema pobreza, esto representa un obstáculo para el desarrollo del derecho humano a la educación.

En México, la media nacional de analfabetismo es de 6.9%, pero Chiapas, Guerrero y Oaxaca son las entidades más alejadas de esta cifra, al reportar 17.8, 16.7 y 16.3%, respectivamente; la media de escolaridad a nivel nacional respecto de personas de 15 años y más, es de 8.6 años cursados, lo que se traduce en un poco más del segundo año de secundaria y, una vez más Chiapas, Oaxaca y Guerrero son las entidades más alejadas de la media nacional, al reportar 6.7, 6.9 y 7.3%, respectivamente (Inegi, 2010); es decir, ligeramente superior a un año de instrucción secundaria.

Parece preocupante que los resultados más alejados de la media nacional se encuentren en municipios con población indígena (40% y más del total de la población), así como en municipios con presencia de población indígena (menos de 40% y más de cinco mil habitantes). Tal es el caso de Puebla, junto con las citadas entidades.

En México, la población indígena en situación de pobreza asciende a 8.2 millones de personas, de las cuales 4.3 se encuentran en situación de extrema pobreza[4] y 3.9 millones presentan un rezago educativo; mientras que la población no indígena asciende a 45.1 millones de personas en pobreza y 8.1 millones de personas en pobreza extrema, cuyo rezago educativo representa 18.7 millones (Coneval, 2012).

Un claro ejemplo del rezago educativo en entidades con población indígena es el estado de Oaxaca, donde en 2012, la población en situación de pobreza fue de 2,434.6 miles de personas, 61.9%; mientras que la población en pobreza extrema fue de 916.6 miles de personas; es decir, 23.3% en ese mismo año con un rezago educativo de 1,087.9 miles de personas (27.7%) del total de la población (Coneval, 2012).

Resulta preocupante observar que de 32 entidades federativas que tiene el país, en por lo menos 10, esto es, la mitad de la pobla-

[4] La población en pobreza extrema es la que tiene un ingreso inferior al valor de la línea de bienestar mínima y además tiene tres o más carencias sociales.

ción vive en pobreza, tal es el caso de estados como: Chiapas, 74.7%; Guerrero, 69.7%; Puebla, 64.5%; Oaxaca, 61.9%; Tlaxcala, 57.9%; Michoacán, 54.4%; Zacatecas, 54.2%; Hidalgo, 52.8%; Veracruz, 52.6%; Durango, 50.1% (Coneval, 2012).

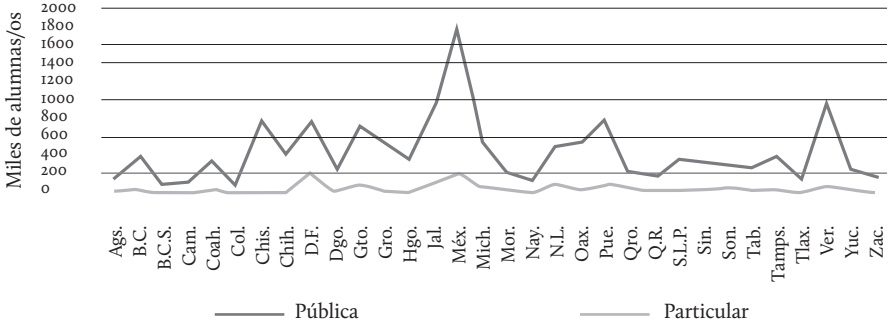
La pobreza no sólo se refleja en la deserción, sino también repercute en el rendimiento escolar. A partir de los resultados obtenidos en la prueba de Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares (ENLACE, 2012),[5] se reporta que México tiene uno de los niveles más bajos de eficiencia terminal entre los países de la OCDE, en donde la media es de 68%; en contraste, para nuestro país el porcentaje alcanza únicamente 52 por ciento.

Por lo que se refiere a la tasa terminal, la media en países de la OCDE es de 75%, mientras que en México sólo se llega a 45%, es decir, muy por debajo del promedio general de los países miembros de este organismo.

El número de personas en situación de pobreza, no así de porcentajes, aumentó, lo cual se vio reflejado en la deserción escolar en escuelas privadas. Fundamentalmente, por razones de orden económico, quienes buscaron una mejor opción en cuanto a calidad de la educación se vieron en la necesidad de abandonar la escuela privada, tal y como se aprecia en la siguiente gráfica que presenta el estado de la educación básica a nivel nacional.

[5] Se seleccionaron los datos de esta prueba porque: 1) provienen de fuentes oficiales o de organismos internacionales; 2) son datos con representatividad nacional; 3) son datos con rastreabilidad. El objetivo es medir el conocimiento de los estudiantes, en función de los programas oficiales de estudio. Así, los resultados son comparables para una materia determinada en un nivel escolar dado, y gracias a la existencia de identificadores en este sistema de evaluación, es posible relacionar a cada estudiante con una escuela y, dentro de ésta, con un profesor determinado, que para los efectos del presente análisis es identificado con el aula. Como resultado, esto implica la existencia de tres fuentes de variación para los resultados de ENLACE: el estudiante, el aula y la escuela. El objetivo es medir el conocimiento de los estudiantes, en función de los programas oficiales de estudio. Así, los resultados son comparables para una materia determinada en un nivel escolar dado.

Matrícula en educación primaria, según sector público o particular, 2010
(Ciclo escolar 2010-2011).



Fuente: Dirección General de Profesiones/SEP (SEP, 2013).

El Reporte de Competitividad Global 2012-2013 del Foro Económico Mundial señala que entre 144 países, México ocupa el lugar 118 en calidad de la educación a nivel básico, el 100 en calidad de la educación en niveles superiores y el 124 en calidad de educación en matemáticas y ciencias.

En 2011, en dos entidades federativas del país con mayor deserción escolar se implementó el programa "Yo quiero, yo puedo tener éxito en la escuela", soporte de la campaña "¡Presente Maestro!", orientada a motivar a los docentes participantes, para que ellos sean los principales agentes para impedir y prevenir la deserción escolar en el nivel primaria; se considera que los resultados hasta ahora han sido satisfactorios. Para los docentes su principal motivo de queja son los bajos salarios y el escaso apoyo económico para implementar nuevas técnicas, materiales escolares y metodologías didácticas.

Una cantidad importante de docentes señalan que la metodología que deben implementar es formativa, participativa, vivencial y lúdica, a partir de las necesidades específicas de cada una de las poblaciones con las que se trabaja, lo que incluye también a padres y madres de familia y a toda la comunidad en general. Cabe aclarar que

este programa no es nuevo,[6] sólo que no se ha implementado en todo el país por razones de orden económico.

Para comprender la magnitud de la "deserción escolar" a lo largo de la trayectoria colegial, que va de la primaria a la educación media superior, debe considerarse que de cada 100 alumnos que ingresaron en 1999 a la primaria, únicamente 80 lograron egresar del sexto grado dentro de los términos establecidos por la SEP; posteriormente, al finalizar el ciclo de la secundaria, de los 100 que ingresaron a la primaria en 1999, sólo 66 terminaron en tiempo y forma la secundaria; mientras que únicamente 36 finalizaron la preparatoria o el bachillerato.

La SEP indica que ha habido una lenta disminución de la tasa de deserción escolar, la cual pasó de 18.8% en el ciclo 1990-1991, a 14.4% en el ciclo 2011-2012; esto significa una reducción de únicamente 4.4 puntos porcentuales, o bien, una reducción de 23% en dos décadas.

Una tendencia similar se observa con la tasa de reprobación, la cual también está íntimamente vinculada a la tasa de deserción escolar. Ésta bajó de 44.2% en el ciclo escolar de 1990-1991, a 32.5% en el ciclo escolar 2011-2012. En este caso se trata de una reducción de apenas 26.4% en dos décadas.

Por lo que toca a la calidad de la educación, también se han implementado acciones a través de programas como: "Una mejor educación básica para todos", "Programa Nacional de Profesionalización de Asesores Técnicos Pedagógicos"; "Intercambio de experiencias exitosas para la atención de grupos vulnerables", "Programa para la Transformación y el Fortalecimiento de la Supervisión Escolar", el "Seminario internacional sobre experiencias innovadoras de evalua-

[6] Diseñado hace más de dos décadas por Yo quiero, Yo puedo, ONG mexicana que trabaja con las poblaciones marginadas y vulnerables de México, fundada en 1985 y que con apoyo de instituciones públicas y privadas ha propiciado mayor bienestar a más de 20 millones de personas en 14 países, fue ganadora de un premio del Banco Interamericano de Desarrollo por el mejor Programa de Desarrollo Social de las Américas.

ción y acreditación de aprendizajes", así como el "Cumplimiento del calendario y el uso eficaz del tiempo escolar".

Respecto a la calidad de la educación, las acciones implementadas por la SEP pueden resumirse en: Diseñar estrategias orientadas a que la escuela atenúe los mecanismos que transforman la disparidad social en desigualdad de logros educativos y, en este sentido, sugiere: *a)* Incrementar la capacidad de los padres para apoyar a sus hijos en las tareas educativas; *b)* Incrementar las expectativas de los alumnos con respecto al nivel educativo que desean alcanzar; *c)* Incidir sobre las disposiciones y prácticas educativas de los instructores comunitarios.

Por lo que toca a la evaluación y la enseñanza, la propia SEP propone: *a)* Hacer públicos los resultados de las evaluaciones realizadas, *b)* Desarrollar planes de apoyo para educandos de bajo aprovechamiento; *c)* Planear el desarrollo profesional; *d)* Fijar metas; *e)* Destacar las prioridades y los éxitos de la escuela; *f)* Establecer mayor comunicación con padres de familia.

ENLACE también evidencia datos relevantes tales como:

a) Los alumnos que viven con ambos padres presentan mejor rendimiento escolar que aquellos que viven sólo con uno de ellos.
b) El nivel de marginación de la localidad donde se ubica la escuela se asocia negativamente con el desempeño escolar.
c) Trabajar durante los estudios también reduce el desempeño, al igual que el ser afectado por algún problema tanto físico como cognitivo.
d) La frecuencia de prácticas delictivas y semidelictivas entre los estudiantes tiene un efecto negativo sobre el desempeño. Este mismo tipo de efecto es presentado por la ocurrencia de eventos delictivos en las inmediaciones de la escuela.
e) La mayor dotación de libros, equipamiento, laboratorios y talleres se asocia con mayores niveles de desempeño escolar.
f) Los estudiantes indígenas, en comparación con quienes no lo son, presentan menor rendimiento académico.

El rubro de la educación indígena es quizá uno de los más rezagados; la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que la nación es pluricultural y, si realmente se quiere fomentar y preservar esta característica, los indígenas también son titulares del derecho a la educación, la cual también debe ser de calidad en su propia lengua, acorde a la región donde se encuentre cada comunidad indígena del país.

Debemos recordar que, como dijo Nelson Mandela, si hablamos con otra persona en una lengua que ambos comprendemos, llegamos al cerebro pero, si a nuestro interlocutor le hablamos en su lengua materna, sin duda alguna, llegamos a su corazón.

Conclusión

Las reformas constitucionales de junio de 2011 en materia de derechos humanos representan un hito en la historia de México. La nueva visión implica repensar los derechos humanos sobre la base del reconocimiento de la dignidad humana, la cual debe ser respetada, protegida y defendida por todas las autoridades,

Cabe decir que, con la reforma constitucional de junio de 2011, se amplió el ámbito de protección de las personas, en cuanto a los derechos sujetos a tutela, al establecerse el término "derechos humanos".

Asimismo, la atención al rezago educativo que se presenta en la educación básica debe considerarse prioridad nacional, pues es uno de los principales retos que enfrenta el país y debe afrontarse con una política de Estado orientada a ampliar oportunidades y cumplir con un deber constitucional, la cual debe coincidir con los programas de gobierno.

La indiferencia del Estado respecto de la atención integral de la educación básica lo coloca en una situación de responsabilidad por omisión que genera consecuencias, como agravar las condiciones de desigualdad social.

Mientras que los grupos minoritarios día con día viven al interior de las escuelas primarias el fenómeno de la transculturación, en vir-

tud de sus condiciones socioculturales. La educación básica debe garantizarles el derecho a preservar su identidad, desarrollándose en el ámbito familiar, escolar y social, de este modo y respetando sus derechos se podrá mantener una cultura nacional con base en políticas públicas que apoyen y determinen las condiciones socioculturales en el país. Especial énfasis debe ponerse en garantizar que la educación que reciban los grupos minoritarios sea en su lengua.

Finalmente, debe atenderse en forma inmediata el problema que representa la falta de políticas públicas que permitan a los integrantes de los grupos minoritarios permanecer en su comunidad, con educación, posibilidades laborales y, sobre todo, para vivir y convivir en grupo.

En materia educativa, los retos asumidos por el Estado mexicano en la Cumbre del Milenio, mismos que se comprometió a alcanzar para 2015; a través de implementar las acciones necesarias para la consecución de los objetivos, así como a detallar la metodología empleada para monitorear el avance de cumplimiento y los indicadores pertinentes, lamentablemente aún se ven lejanos.

Fuentes consultadas

Bibliografía

Bolívar O., Ligia (2010), "El derecho a la educación", *Instituto Interamericano de Derechos Humanos,* vol. 52, San José de Costa Rica, pp. 191-212.

Ayuntamiento de Córdoba (2008), *Curso básico de empoderamiento y liderazgo: ¿Qué es eso del empoderamiento?,* Córdoba, Ayuntamiento de Córdoba.

Inegi (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2010), Censo de Población y Vivienda 2010, México, Inegi.

Magendzo, Abraham, María Teresa Roda y Claudia Dueñas (1993), *Educación en derechos humanos en América Latina: una visión de conjunto,* Bogotá, Consejería Presidencial para la defensa, protección y promoción de los derechos humanos en Colombia-Programa Interdisciplinario de investigaciones en educación.

Mujica, Rosa María (2002), *La metodología de la educación en derechos humanos,* Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

OPSDH (Observatorio de Política Social y Derechos Humanos), Sistema de Indicadores de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (Sidesca), Incide Social, A. C.

ONU (Organización de las Naciones Unidas) (2008), Observación general 11, párrafo 2. El derecho a recibir educación, Observaciones generales adoptadas por el Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales del Consejo Económico y Social, Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos, HRI/GEN/1/Rev. 9 (vol. I).

Segob (Secretaría de Gobernación) (1981), Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, *Diario Oficial de la Federación,* México, Segob.

UPN (Universidad Pedagógica Nacional) (2002), "Desarrollo del niño y aprendizaje escolar. Guía de trabajo. Licenciatura en educación preescolar y licenciatura en educación primaria para el medio indígena", México, UPN.

Mesografía

Campaña Mundial por la Educación-RESULTS Educational Fund, Hagámoslo bien. Acabar con la crisis en la educación de las niñas, Informe de la Campaña Mundial por la Educación y el Fondo Educativo RESULTS, p. 4, http://www.campaignforeducation.org/docs/reports/makeitright/MakeItRight_Report_Spanish_03A.pdf, diciembre de 2013.

Coneval (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social) (2012), Resultados de pobreza a nivel nacional y por entidades federativas 2010-2012, http://www.coneval.gob.mx/, noviembre de 2013.

OACDH (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos) (2013), ¿Qué son los derechos humanos?, http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx, junio de 2013.

OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), Delegación permanente de México ante la OCDE, http://mision.sre.gob.mx/ocde/, 25 de junio de 2013.

Secretaría de Economía (2012), Reporte de Competitividad Global 2012-2013 del Foro Económico Mundial (WEF), México, Secretaría de Economía, http://www.economia.gob.mx/eventos-noticias/informacion-relevante/9764-boletin109-13, diciembre de 2013.

SEP (Secretaría de Educación Pública) (2013), Educación básica. ENLACE 2014, http://www.enlace.sep.gob.mx/ba/caracteristicas/, 25 de octubre de 2013.

SCJN (Suprema Corte de Justicia de la Nación) (2011) Reformas Constitucionales en materia de Amparo y Derechos Humanos publicadas en junio de 2011 (Relación de tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte en los que se reconocen derechos humanos), México, SCJN, http://www2.scjn.gob.mx/red/constitucion/, diciembre de 2013.

_____ (2013), Tesis y ejecutorias dictadas en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad publicadas semanalmente, SCJN, México, http://sjf.scjn.gob.mx/SJFSem/Paginas/SemanarioV5.aspx, diciembre de 2013.

ONU (Organización de las Naciones Unidas) (1948), Declaración Universal de los Derechos del Hombre, http://www.un.org/es/documents/udhr/, diciembre de 2013.

_____ (1999), Observación general 13, párrafo 2. El derecho a recibir educación, Observaciones generales adoptadas por el Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales del Consejo Económico y Social, http://www.tsjyuc.gob.mx/capacitacion/materiales/diplomadoFuncionJurisdiccional2013/septimoModulo/Observacion_General_al_art_13_PIDESC.pdf, diciembre de 2013.

_____ (2000), Declaración del Milenio, http://www.onu.org.gt/contenido.php?ctg=1395-1340-objetivos-milenio-odm, diciembre de 2013.

_____ (2009), Expresiones Culturales, http://www.unesco.org/new/es/culture/themes/cultural-diversity/diversity-of-cultural-expressions/the-convention/glossary/, diciembre de 2013.

Unesco (Organización para las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura) (2003), Perspectiva, http://www.unesco.org/new/en/, diciembre de 2013.

Unicef (Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas) (1989), Convención sobre los derechos del Niño, http://www.unicef.org/spanish/crc/, diciembre de 2013.

Anexos

Constitución de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.[1]

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa;

II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además:

a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un

[1] El subrayado en nuestro.

sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

b) Será nacional, en cuanto –sin hostilidades ni exclusivismos– atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura;

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos, y

d) Será de calidad, con base en el mejoramiento constante y el máximo logro académico de los educandos;

III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de los Estados y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, los maestros y los padres de familia en los términos que la ley señale. Adicionalmente, el ingreso al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado, se llevarán a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan. La ley reglamentaria fijará los criterios, los términos y condiciones de la evaluación obligatoria para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio profesional con pleno respeto a los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación. Serán nulos todos los ingresos y promociones que no sean otorgados conforme a la ley. Lo dispuesto en este párrafo no será aplicable a las Instituciones a las que se refiere la fracción VII de este artículo;

IV. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;

V. Además de impartir la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos –incluyendo la educación inicial y a la educación superior– necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;

VI. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal, los particulares deberán:

a) Impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establecen el segundo párrafo y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refiere la fracción III, y
b) Obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, en los términos que establezca la ley;

VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere;

VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes

a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan, y

IX. Para garantizar la prestación de servicios educativos de calidad, se crea el Sistema Nacional de Evaluación Educativa. La coordinación de dicho sistema estará a cargo del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación será un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Corresponderá al Instituto evaluar la calidad, el desempeño y resultados del sistema educativo nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. Para ello deberá:

a) Diseñar y realizar las mediciones que correspondan a componentes, procesos o resultados del sistema;
b) Expedir los lineamientos a los que se sujetarán las autoridades educativas federal y locales para llevar a cabo las funciones de evaluación que les corresponden, y
c) Generar y difundir información y, con base en ésta, emitir directrices que sean relevantes para contribuir a las decisiones tendientes a mejorar la calidad de la educación y su equidad, como factor esencial en la búsqueda de la igualdad social.

La Junta de Gobierno será el órgano de dirección del Instituto y estará compuesta por cinco integrantes. El Ejecutivo Federal someterá una terna a consideración de la Cámara de Senadores, la cual, con previa comparecencia de las personas propuestas, designará al integrante que deba cubrir la vacante. La designación se hará por el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Cámara de Senadores presentes o, durante los recesos de esta, de la Comisión Permanente, dentro del improrrogable plazo de treinta días. Si la Cámara de Senadores no resolviere dentro de dicho plazo, ocupará el cargo de integrante de la Junta de Gobierno aquel que, dentro de dicha terna, designe el Ejecutivo Federal.

En caso de que la Cámara de Senadores rechace la totalidad de la terna propuesta, el Ejecutivo Federal someterá una nueva, en los términos del párrafo anterior. Si esta segunda terna fuera rechazada, ocupará el cargo la persona que dentro de dicha terna designe el Ejecutivo Federal.

Los integrantes de la Junta de Gobierno deberán ser personas con capacidad y experiencia en las materias de la competencia del Instituto y cumplir los requisitos que establezca la ley, desempeñarán su encargo por períodos de siete años en forma escalonada y podrán ser reelectos por una sola ocasión.

Los integrantes no podrán durar en su encargo más de catorce años. En caso de falta absoluta de alguno de ellos, el sustituto será nombrado para concluir el periodo respectivo. Sólo podrán ser removidos por causa grave en los términos del Título IV de esta Constitución y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de aquéllos en que actúen en representación del Instituto y de los no remunerados en actividades docentes, científicas, culturales o de beneficencia.

La Junta de Gobierno de manera colegiada nombrará a quien la presida, con voto mayoritario de tres de sus integrantes quien desempeñará dicho cargo por el tiempo que establezca la ley.

La ley establecerá las reglas para la organización y funcionamiento del Instituto, el cual regirá sus actividades con apego a los principios de independencia, transparencia, objetividad, pertinencia, diversidad e inclusión.

La ley establecerá los mecanismos y acciones necesarios que permitan al Instituto y a las autoridades educativas federal y locales una eficaz colaboración y coordinación para el mejor cumplimiento de sus respectivas funciones.

Organización de las Naciones Unidas. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del Consejo Económico y Social, Observación N° 13, 21º periodo de sesiones 1999.

En la citada Observación número 13 se señala textualmente:

Accesibilidad. Las instituciones y los programas de enseñanza han de ser accesibles a todos, sin discriminación, en el ámbito del Estado Parte. La accesibilidad consta de tres dimensiones que coinciden parcialmente:

i) No discriminación. La educación debe ser accesible a todos, especialmente a los grupos vulnerables de hecho y de derecho, sin discriminación por ninguno de los motivos prohibidos.

ii) Accesibilidad material. La educación ha de ser asequible materialmente, ya sea por su localización geográfica de acceso razonable (por ejemplo, una escuela vecinal) o por medio de la tecnología moderna (mediante el acceso a programas de educación a distancia).
iii) Accesibilidad económica. La educación ha de estar al alcance de todos. Esta dimensión de la accesibilidad está condicionada por las diferencias de redacción del párrafo 2 del artículo 13 respecto de la enseñanza primaria, secundaria y superior: mientras que la enseñanza primaria ha de ser gratuita para todos, se pide a los Estados Partes que implanten gradualmente la enseñanza secundaria y superior gratuita.

El derecho a la salud mental: ansiedad y depresión en estudiantes universitarios

Carolina Serrano Barquín
Héctor Serrano Barquín
Patricia Zarza Delgado

Resumen

El derecho a la salud podría considerarse uno de los más importantes, ya que sin salud el individuo y la sociedad difícilmente pueden gozar de una vida plena y de cualquier otro derecho que les permita su bienestar. Para algunos teóricos, la salud mental es fundamental para la salud física en general, toda vez que ésta, repercute en el cuerpo, de tal suerte, que cualquier enfermedad, estados de ánimo o trastornos mentales pueden manifestarse corporalmente, es decir, somatizarse. En el presente artículo se presentan algunos de los resultados de una investigación cuyo propósito fue detectar la depresión y ansiedad en jóvenes universitarios desde los estudios de género. Lo anterior se obtuvo a través de un instrumento psicométrico que se aplicó a estudiantes de la Universidad del Norte de Texas y la Universidad Autónoma del Estado de México.

Palabras clave: salud mental, género, depresión, ansiedad.

Abstract

The right to health, could be considered one of the most important, because without health the individual and society can hardly enjoy a full life and to any other rights that allow them welfare. Mental health for some theoretical physics is essential to overall health, since it has an impact on the body, in such a manner that any illness, mood, or mental disorders can manifest bodily, ie somatizarse. This article presents some of the results of an investigation whose purpose was to detect depression and anxiety in college students from gender studies. This was obtained through a psychometric instrument was applied to students at the University of North Texas and the University of the State of Mexico.

Key words: *mental health, gender, depression, anxiety.*

Introducción

Resulta imposible hablar de salud física sin considerar la salud mental, la cual es sumamente compleja y está íntimamente relacionada con diversos determinantes como los biológicos, donde la genética tiene un papel relevante, los ambientales y los contextos socioculturales, principalmente. Posiblemente está relacionada, entre muchos aspectos, con episodios anímicos diversos, actos de violencia, exclusión, discriminatorios y muchos más. Es por ello que los derechos humanos tienen contemplado el derecho a la salud. Al respecto, Carpizo y Valadés afirman:

> el Estado constitucional contemporáneo es muy complejo, sobre todo si se considera la asociación de los procesos culturales y los postulados normativos. Por esta razón se han incorporado normas que tutelan los derechos de las minorías, en particular los relacionados con las lenguas, las religiones, las etnias, las prácticas sexuales, las condiciones de salud, las actitudes físicas y las posiciones políticas (2008: 129).

Estos derechos se ven afectados, entre otros aspectos, por la discriminación que implica el olvido, el abandono, la omisión, la exclusión, ya sea ideológica o culturalmente.

Según González y Chávez (2009: 1), "la discriminación es todo eso y mucho más porque no hay que olvidar que no nacemos tolerantes se nos educa para la tolerancia desde el hogar y desde la escuela y si la educación no es la adecuada lo que se produce es, precisamente, el efecto contrario, un desprecio a la dignidad de los seres humanos". La salud mental está íntimamente asociada con actos de violencia y discriminación, entre otros factores. Dichos autores agregan:

> En la vida cotidiana se despliega una multiplicidad de actos de exclusión, actos discriminatorios a los que es difícil escapar ya sea porque seamos mujeres, niños, ancianos, de una determinada etnia, estatus social, religión o nacionalidad, entre otros. Por ello, por esa arbitrariedad injustificada e irrazonable la lucha contra la

> discriminación se basa en la absoluta inviolabilidad de los derechos y dignidad de las personas (2009: 2).

La salud mental puede manifestarse de diversas formas desde estados depresivos y ansiosos, hasta el suicidio o el crimen. Villamil (2009: 32) refiere:

> en todo proceso de destrucción o de crímenes motivados por el odio existe una idea eugenésica. Se busca preservar la pureza o reafirmar la superioridad que se siente perdida o amenazada, tal y como sucedió con los crímenes de odio de índole racial contra los judíos, los negros o los musulmanes, y como actualmente se registra con los crímenes motivados por la misoginia o la homofobia.

Muchos de estos crímenes han sido perpetuados por seres humanos trastornados mentalmente. He aquí la importancia de investigar sobre los estados patológicos que afectan no sólo al individuo sino a la sociedad misma.

1. Desigualdades de género

Conocer el origen de conceptos analíticos permite reconocer sus consecuencias epistemológicas posteriores. La palabra "género" es la traducción literal del vocablo inglés *gender*. Según Stolke (2004), este término, precedente de la psicología, se empleó para distinguir la construcción sociocultural de aquello que depende de la naturaleza en las relaciones de las mujeres con los hombres.

En cuanto a los estudios de género, éstos son una amplia área de investigación para identificar los problemas que requieren de estrategias de intervención (Aragón y Silva, 2002). Acuñar el concepto de género ha permitido distinguir las formaciones culturales (socialización) de la formación natural (nacer con genitales de mujer o de hombre) y por este hecho adjudicar derechos, obligaciones, conductas y características que deben adoptar varones y mujeres (Lamas, 2005). Aceptar el género implica considerar las prácticas, creencias,

representaciones y prescripciones sociales que una cultura establece de acuerdo con diferencias anatómicas entre hombres y mujeres (Garaigordobi, 2013). Todas las sociedades se enfrentan a un hecho corporal notable: los genitales; sin embargo, la cultura será la responsable de la simbolización de estas diferencias (Lamas, 2005).

Existen diversas teorías acerca de la influencia del constructo de género en la psicología del individuo. Por ejemplo, Freud, en su teoría psicoanalítica, refiere que la tipificación sexual es el resultado del proceso de identificación del infante con su progenitor del mismo sexo y está relacionado con el sentimiento de castración que siente la niña por no tener pene. La desigualdad de género proviene de las experiencias de la primera infancia, en la que los adultos transmiten a los menores la masculinidad o femineidad. La teoría del desarrollo cognitivo dice que la tipificación sexual se produce desde que el infante oye la palabra "niño" o "niña"; después de los tres años se identifica con esa designación y reconoce actividades, opiniones y emociones propias de cada sexo; entre los cinco y siete años se da cuenta de que siempre debe ser masculino o femenino (Chodrow, citado en López, 2014).

La teoría de aprendizaje social argumenta que la determinación del género se condiciona mediante los modelos de los padres y las influencias socioambientales a las que el individuo se haya expuesto desde la infancia, el infante imita a su progenitor del mismo sexo; es recompensado socialmente por ello y castigado si se comporta diferente a su sexo. Mientras que las teorías de la socialización (Quintero y Fonseca, 2010) refieren que los esfuerzos deliberados de los adultos encaminados a enseñar a los hijos, formas de pensar, sentir y actuar socialmente diferenciados por sexo, hacen que el niño centre su atención en las normas sociales para su sexo, haciendo de esto un componente fundamental para su autoconcepto.

Por ejemplo, las mujeres amas de casa no son reconocidas por sus tareas domésticas, no tienen pago económico, vacaciones o descanso, no conviven con otros adultos. Las mujeres que trabajan fuera de casa siguen teniendo la responsabilidad de que todo marche bien en el hogar y en ocasiones son vistas con inferioridad en el

ambiente laboral e incluso son menos retribuidas económicamente (Lara, 2007).

La sociedad también ha reprimido su sexualidad permitiéndole al hombre más libertad. La violencia de género es la forma más grave de discriminación en contra de las mujeres, con fuertes consecuencias físicas y psicológicas. Lara (2007) refieren que la manera en que se educa a la mujer desde niña se continúa en la edad adulta a la depresión; se le enseña a ser pasiva, sumisa y a depender. Es posible que el hombre se considere más valioso, más inteligente e incluso se celebre más el nacimiento de un varón.

Por otra parte, la socialización de las emociones será distinta para hombres y mujeres, los estilos de afrontamiento adquiridos se verán influidos por estereotipos sexistas que repercutirán en la construcción de la identidad de la persona y en su independencia. Los hombres se ven más limitados y reprimidos en el repertorio de estrategias emocionales, no se le permite mostrar empatía, tristeza; a las mujeres se les aprueba mayor expresión de sus emociones pero menor independencia. Ninguno de los dos sexos está exento de exigencias sociales que limitan y reprimen sus conductas y creencias. La sociedad diferencia lo femenino de lo masculino, proporciona papeles sexuales aprobados para unos y otros desde la infancia y hasta la edad adulta. A menudo, en estas condiciones se basa la percepción de sí mismo y el amor propio convirtiéndose en estereotipos de género (Gilmore, 1995).

El ideal de la virilidad ha hecho al hombre vulnerable a la presencia de síntomas depresivos o ansiosos, ya que la virilidad es problemática; el macho debe superar pruebas, luchar contra deseos y fantasías (Gilmore, 1995), debe cumplir con expectativas sociales y ajustarlas a sus propias ambiciones, tiene que adquirir compromiso paterno, cumplir con un rol proveedor. Para el hombre la confianza en sí mismo está basada en el éxito externo, en estatus institucionales y adquisición de riqueza, está en constante amenaza de pérdida de poder o impotencia sexual (Moore, 1994). La represión de las emociones es una característica del constructo social de lo masculino, el varón aprende a reprimir afectos y emociones para distinguirse de las niñas, pero la gama de emociones no desaparece,

sólo se frena (Kaufman, 1989). La falta de vías de expresión se transforma en conductas patológicas contra los demás o contra sí mismo.

2. Salud mental en estudiantes universitarios

En el estudio sobre el estado de salud mental del ser humano se han identificado factores o variables que influyen de forma notable en el desarrollo de algún tipo de trastornos psicológico, además de cómo la exposición a determinadas situaciones de riesgo contribuye a disminuir el bienestar psicológico (Balanza *et al.,* 2009). La elevada prevalencia de trastornos de ansiedad y depresión en estudiantes han sido objeto de estudio de las ciencias de la salud. La literatura científica refiere que pruebas realizadas en universitarios han mostrado que el contexto familiar es un indicador sobresaliente del bienestar social y del ajuste psicológico de los jóvenes: contextos familiares como carga de obligaciones, falta de libertades, altas expectativas puestas en los hijos, problemas en relaciones parentales; situaciones estresantes relacionadas con la presencia de patologías depresivas y ansiosas. En estas mismas investigaciones no se encontraron diferencias significativas en cuanto a la variable de sexo. Sin embargo, en el presente análisis se descubren algunas diferencias.

Tanto la ansiedad como la depresión son considerados dos de los desórdenes psicológicos de más incidencia en la población en general. En estudios de caso realizados a universitarios se han obtenido características de tales desordenes correlacionadas fuertemente con factores desencadenantes como antecedentes familiares y personales de depresión, dificultades académicas, inestabilidad económica, diagnóstico de una enfermedad grave, muerte de un ser querido, separación y acontecimientos estresantes. Las mujeres son más vulnerables a esta sintomatología (Agudelo *et al.*, 2008).

Otras investigaciones han revelado que la depresión se está manifestando a más temprana edad que en décadas pasadas. Esta situación es alarmante, pues cuando la depresión ocurre tempranamente, a menudo persiste durante la adultez. En las personas jóvenes esta patología, con frecuencia, se presenta acompañada de otros

trastornos mentales: ansiedad, comportamiento contraproducente o abuso de sustancias tóxicas (Kytle citado en López, 2014); no obstante, tales síntomas depresivos a menudo se consideran cambios normales del estado de ánimo, típicos de una etapa particular del desarrollo del individuo. Incluso profesionales del cuidado médico se resisten a diagnosticar prematuramente a una persona joven con enfermedad mental. Los principales síntomas de depresión:

- Persistente tristeza, ansiedad o sentirse "vacío".
- Sentimientos de desesperación, pesimismo.
- Sentimientos de culpa, inutilidad, impotencia.
- Pérdida de interés o placer en pasatiempos favoritos y actividades que antes disfrutaba, incluyendo las relaciones sexuales.
- Falta de energía, fatiga, sensación de letargo, dejadez o flojera.
- Dificultad para concentrarse y tomar decisiones, mala memoria.
- Problemas de sueño, se despierta muy temprano en la mañana o duerme demasiado.
- Cambios en el apetito y peso.
- Pensamientos de muerte o suicidio o intentos de suicidio.
- Inquietud, irritabilidad.
- Síntomas físicos persistentes como dolores de cabeza, trastornos digestivos y dolores crónicos que no responden a tratamientos de rutina.

Tanto la depresión como la ansiedad anteriormente fueron considerados padecimientos exclusivamente psicológicos, según afirma Lowen (citado en López, 2014); sin embargo, ahora se han relacionado con manifestaciones o expresiones corporales, como síntomas del sistema anímico, o con la crisis. Hay una realidad innegable en la vida de toda persona: su ser, su individualidad y su personalidad están determinadas por su cuerpo. Nada existe separado de su cuerpo, por lo que se puede decir que el concepto de enfermedad mental

es una ilusión, pues no existe perturbación mental que a la vez no lo sea física.

Los trastornos depresivos provocan una fuerte disfuncionalidad tanto en el trabajo, el rendimiento escolar, como el grupo social y familiar; además muestran una significativa pérdida de la capacidad de experimentar placer intelectual, estético, alimentario, sexual, entre muchos otros. Hornstein (citado en Serrano *et al.*, 2013) identifica al depresivo como un agobiado en busca de estímulo, un ansioso en busca de calma y un insomne en busca de sueño.

Los trastornos relacionados con depresión y ansiedad son comunes en México y exigen un gasto considerable. En una encuesta de epidemiología a nivel internacional realizada por la Organización Mundial de la Salud se encontró que la prevalencia de la depresión mayor durante el periodo de vida de una persona es de 16.9 y 8.1% en Estados Unidos y México, respectivamente, según afirman Andrade y otros en 2003 (citado en Serrano *et al.,* 2013). Los trastornos del estado de ánimo se encuentran entre las principales causas de incapacidad a nivel mundial y son responsables también de un significante agobio personal así como de un alto costo en la salud pública, confirmó López en 2006 (citado en López, 2014). Por ejemplo, se espera que para el 2020 la depresión mayor llegue a ser la segunda causa de incapacidad de cualquier condición médica.

En el artículo sobre estos dos trastornos, Agudelo *et al*. (2007) explican que el problema de la diferenciación de los síntomas entre ansiedad y depresión es una de las grandes preocupaciones en la psicopatología, ya que se indica que existe una fuerte comorbilidad entre ambos, sin que llegue a establecerse con precisión cual antecede o predispone al otro. Muchos de los síntomas tradicionalmente atribuidos a la ansiedad también se presentan en la depresión, o viceversa. La coincidencia de síntomas en ambas patologías se debe a los factores de afectividad negativa en común; sin embargo, sí existen diferencias que permiten identificarlos, como la activación fisiología de la ansiedad y la baja afectividad positiva. La polaridad entre afecto positivo y afecto negativo, como alternativa para la explicación y diferenciación, podría dar lugar a que se le considere como dos aspec-

tos o factores opuestos de una misma dimensión. Las magnitudes de ambos afectos pueden ser evaluadas como estados (variaciones transitorias del estado de ánimo) o como rasgos (diferencias individuales estables en el tono afectivo).

Existe una fuerte comorbilidad entre ambos tipos de trastornos, muchos de los síntomas atribuidos a la ansiedad también se presentan en la depresión y viceversa; sin embargo, existen diferencias que permiten identificarlos (Agudelo *et al.*, 2007). La depresión se definiría en función de un bajo nivel de afecto positivo y alto nivel de afecto negativo; mientras que la ansiedad aparece con un alto nivel de afecto negativo. Este último es un malestar subjetivo que recoge una amplia variedad de estados de ánimo, entre ellos: miedo, ansiedad, hostilidad, disgusto, soledad y tristeza; mientras que el afecto positivo se refiere al nivel de energía, entusiasmo, alerta mental, interés y capacidad para disfrutar. El bajo afecto positivo se relaciona con el letargo, la fatiga, la tristeza y la soledad que suelen estar relacionados con este factor. La importancia de diferenciar estas patologías radica en la necesidad de una adecuada orientación del tratamiento.

La preocupación por el establecimiento de los diagnósticos diferenciales se debe a la necesidad de orientar el tratamiento, ya sea hacia trastornos del estado de ánimo o de ansiedad. La comorbilidad entre estas patologías es más común en adolescentes; entre 25 y 50% de los pacientes con depresión presentan comorbilidad con ansiedad, mientras que entre 10 y 15% de los jóvenes con ansiedad tienen comorbilidad con depresión. Al respecto, Bittner (citado en Agudelo *et al.,* 2007) indica que padecer un trastorno de ansiedad se constituye en un importante factor de riesgo para desarrollar un trastorno depresivo mayor en el futuro. Por otra parte, estudios españoles[1] indican que cuatro de cada 10 jóvenes universitarios presentan depresión. Investigaciones mexicanas reportan que una de cada cuatro personas con riesgo suicida ha consultado

[1] *Cfr. Consenso español sobre el trastorno de ansiedad generalizada* (2005), Barcelona, Ars Médica y "Estadísticas sobre la ansiedad", http://ansiedad.comocombatir.com/estadisticas-sobre-la-ansiedad.html, junio de 2012.

a un psiquiatra y 60% de los casos han sido diagnosticados con algún trastorno.

En cuanto a los síntomas que definen la depresión y la ansiedad, puede obedecer a un asunto terminológico; así, conceptos como nerviosismo, miedo, preocupación, aprehensión, irritabilidad, agitación e inquietud se utilizan en ambos casos. Las dos categorías han dado lugar a la consideración de un factor general de malestar o distres.

La depresión seguida por la ansiedad se consideran las patologías mentales más discapacitantes, disfuncionando frecuentemente en la dinámica social, familiar y económica del individuo que la sufre; ya que estos trastornos afectan el organismo, el estado de ánimo, la manera de comer, dormir, la percepción de sí mismo y la manera de pensar (Lara, 2007). Haddad y Gunn (2013) expresan que la depresión es considerada como la tercera más grande carga de enfermedad en el mundo y calculan que para 2030 será la principal causa de discapacidad a nivel global. Estiman que actualmente 151 millones de personas sufren esta patología en el mundo. Los trastornos de ansiedad son más comunes en Estados Unidos, 16.4% de la población presenta algún tipo de estos trastornos y 25% de la población en algún momento muestra algún síntoma ansioso (Puchol, 2003). En América Latina los trastornos mentales más comunes son los depresivos.

Por su parte, Balanza *et al.* (2009) mencionan que la elevada prevalencia de depresión y ansiedad en estudiantes ha sido objeto de estudio de las ciencias de la salud y se ha mostrado que el contexto familiar, la falta de libertades, las altas expectativas de los padres, los problemas parentales y las situaciones estresantes están fuertemente correlacionados con estas patologías. La epidemiología, según Roca (2010), refiere mayor frecuencia tanto de ansiedad como de depresión en mujeres que en hombres; entre 50 y 60 de los casos es en mujeres.

Un factor relevante en los estudios de salud mental es la tendencia al suicidio, la cual deriva de mayores casos de depresión (Haddad y Gunn, 2013). En México el suicidio es la tercera causa de muerte en jóvenes de entre 15 y 24 años de edad y en la mayoría de los casos existe una comorbilidades con depresión (Osornio y Palomino, 2009). Se observa a través de las medias mayor presencia de sínto-

mas de la categoría tendencias suicidas en mujeres. No obstante, de acuerdo con esta literatura, la muerte por suicidio es cuatro veces más frecuente en hombres que en mujeres de Estados Unidos, pues, aquellos usan métodos más letales.

3. Estudio de caso: ansiedad y depresión en estudiantes universitarios

Metodología

Esta investigación se realizó en 2014. Se aplicó un cuestionario a una muestra de 864 estudiantes universitarios de la Universidad del Norte de Texas (UNT) y la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM); el mayor grupo etario fue el de 18 a 24 años (91%). Fue una investigación no experimental transeccional, la cual se realizó sin manipular deliberadamente variables; por el contrario, se observaron fenómenos tal como se dan en su contexto natural para después analizarlos. En el estudio comparativo entre ambas instituciones se analizan las diferencias en la presencia de síntomas de ansiedad y depresión, uno categorizado al género masculino y otro al femenino.

En este estudio no se direccionaron las hipótesis ni se favoreció a ninguno de los grupos. Se utilizó la prueba estadística T de Student, la cual sirve para evaluar si dos grupos difieren entre sí de manera significativa respecto a sus medias. Para ello, se desarrolló un análisis comparativo de los resultados obtenidos de la aplicación del instrumento denominado Inventario de Depresión y Síntomas de Ansiedad (IDAS). La muestra fue no probabilística de tipo intencional; en la cual todos los elementos muestrales de la población se seleccionaron bajo estricto juicio personal de los investigadores.

Resultados

Los resultados obtenidos en el estudio de López (2014), quien aplicó el instrumento IDAS, contempla 19 factores, de los cuales, en nuestro estudio, 14 presentaron diferencias estadísticamente significativas

en alguno de sus reactivos; en la depresión destacan cinco de los siete factores (depresión general, disforia, cansancio, insomnio y apetito bajo) y en la ansiedad, nueve de 12 (bienestar, aumento de apetito, pánico, ansiedad social, euforia, limpieza, orden, control y evitar intrusiones traumáticas). Es decir, 71.42% de factores indicadores de depresión y 75% de indicadores de ansiedad son significativos.

Las mujeres sobresalieron en 13 de los 19 factores del IDAS, cinco de ellos referentes a depresión (depresión general, disforia, tendencias suicidas, insomnio e intrusiones traumáticas) y ocho en cuanto a ansiedad (hipomanía, mal humor, agorafobia, ansiedad social, limpieza, orden, control y evitar intrusiones traumáticas); mientras que los hombres obtuvieron mayor presencia de síntomas en un sólo factor de ansiedad (aumento de apetito). Ambos géneros muestran diferencias estadísticamente significativas en dos factores de depresión (cansancio y apetito bajo) y en dos factores de ansiedad (bienestar y euforia).

En los resultados comparativos entre estudiantes de la UNT y la UAEM, se observa que en la primera destacan 10 de 19 factores, de los cuales cuatro hacen referencia a depresión (depresión general, disforia, cansancio e insomnio) y seis a ansiedad (euforia, pánico, ansiedad social, limpieza, orden y evitar intrusiones traumáticas); en cambio, los estudiantes de la UAEM obtuvieron mayores diferencias significativas en tres factores de la variable ansiedad (bienestar, control y aumento de apetito).

En lo referente a la comparación por género de cada universidad; la UNT arrojó resultados con mayor presencia de síntomas en mujeres, sobresalen 10 de 19 factores, nueve de ellos de la variable ansiedad (pánico, ansiedad social, limpieza, orden, aumento de apetito, mal humor, agorafobia, control y evitar intrusiones traumáticas) y únicamente uno de depresión (intrusiones traumáticas); tres de los factores fueron más significativos en hombres, dos de la variable depresión (insomnio y apetito bajo) y uno de la ansiedad (hipomanía). Ambos géneros obtuvieron resultados relevantes en cinco factores, tres de ellos en depresión (depresión general, disforia y cansancio) y dos en ansiedad (euforia y bienestar)

Las mujeres estudiantes de la UAEM muestran mayor presencia de síntomas en 15 de los 19 factores, nueve de ellos de la variable ansiedad (hipomanía, euforia, mal humor, pánico, agorafobia, ansiedad social, limpieza, orden y evitar intrusiones traumáticas) y seis de la depresión (depresión general, disforia, tendencias suicidas, cansancio, insomnio e intrusiones traumáticas); los hombres reportaron diferencias estadísticamente significativas en dos factores de ansiedad (aumento de apetito y control); mientras que ambos muestran igual significancia en dos factores, uno de depresión y el otro de ansiedad (apetito bajo y bienestar, respectivamente).

Este resultado tiene que ver con el rol que la sociedad ha creado para las mujeres a lo largo de la historia y hasta la actualidad, a quienes se las ha desvalorizado y considerado como el sexo débil, por lo que han vivido con mayor sumisión y represión.

En la UNT los hombres presentan mayor número de factores depresivos que las mujeres, esto lo podemos asociar a las "nuevas masculinidades" que plantean expectativas más positivas en igualdad de género, disminuyendo las tradiciones machistas. Sin embargo, hoy por hoy, definir la identidad para el hombre es más difícil, para hacer valer su identidad masculina deberá convencer a los demás de que no es mujer y no es homosexual. De ahí que el hombre de este siglo no sabe cómo definirse.

Los resultados en el factor de tendencias suicidas no fueron significativos; sin embargo, la muerte por suicidio es cuatro veces más frecuente en hombres que en mujeres de Estados Unidos, pues, a diferencia de las mujeres, los hombres usan métodos más letales.

El género masculino en la UAEM muestra mayor presencia de sintomatología ansiosa que la mujer, asociando esto con un rol que no se salva de reglas y exigencias sociales.

Conclusiones

Tanto los varones como las mujeres sufren desigualdades de género, ambos se enfrentan a normas, exigencias y expectativas sociales que afectarán su bienestar psicológico, por lo que los profesionales

de las ciencias sociales siguen teniendo un fuerte compromiso con los estudios de género con el objetivo de reducir estas relaciones inequitativas entre hombres y mujeres. Los estilos de enseñanza que utilizan los padres actualmente en las sociedades deben tener un ajuste psicosocial basado en aceptación y afecto independientemente del sexo de su hijo. Los estereotipos sexistas influyen en la construcción de la identidad de la persona, en su interdependencia y estrategias de afrontamiento adquiridas, el sexismo limita y reprime al ser humano, por lo que una educación basada en la equidad de género favorecerá la psique del individuo.

El estudio de la salud mental en jóvenes estudiantes puede ser una estrategia para la detección oportuna de problemas psicosociales profundos, el diagnóstico oportuno de algunas patologías, disminuir estados de ánimo desafortunados e incluso el suicidio, el homicidio o el feminicidio, ya que "La violencia de género es un factor de riesgo sufrir trastornos mentales. Las mujeres son las principales víctimas de violencia y quienes la han sufrido presentan mayor incidencia de depresión, toxicomanía, actos autodestructivos e intentos de suicidio" (INM, 2006: 8). El derecho a la salud en México ha dado pasos importantes, pero el derecho a la salud mental, en particular, requiere de más esfuerzos, pues no son suficientes los logros obtenidos.

Fuentes consultadas

Bibliografía

Aragón, Laura Edna y Arturo Silva (2002), *Evaluación psicológica en el área clínica,* México, Pax.

Carpizo, Jorge y Diego Valadés (2008), *Derechos humanos, aborto y eutanasia,* México, UNAM.

Gilmore, David (1995), *Hacerse hombres,* Buenos Aires, Paidós.

González Marín, Nuria y Odalinda Chávez Sánchez (2009), *Dos temas torales para los derechos humanos: acciones positivas y justiciabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales,* México, CNDH.

Haddad, Mark y Jane Gunn (2013), *Fast facts: depression,* Madrid, Ediciones Médicas, S. L.

Kaufman, Michael (1989), *Hombres: placer, poder y cambio,* Santo Domingo, CIPAF.

Lamas, Marta (2005), *Cuerpo: diferencia sexual y género*, México, Taurus.

Lara, María Asunción (2007), *¿Es difícil ser mujer?,* México, Pax.

López Arriaga, Mariana (2014), "Depresión y ansiedad desde los estudios de género en estudiantes de Estados Unidos y México", tesis de licenciatura, Toluca, UAEM.

Moore, John (1994), *¿Qué pasa con los hombres?,* Santiago de Chile, Cuatro Vientos.

Quintero Soto, María Luisa y Carlos Fonseca Hernández (2010), *Temas selectos de género y desarrollo sustentable,* México, Porrúa.

Roca Bennasar, Miquel (2010), *Trastornos neuróticos,* Barcelona, Lexus.

Villamil, Jenaro (2009), "Feminicidios y homofobia, los crímenes de odio en México", en León García Soler (coord.), *La palabra y los derechos humanos,* México, CNDH, pp. 31-46.

Hemerografía

Aguadelo, Diana, Gualberto Buela Casal y Charles Donald Spielberger (2007), "Ansiedad y depresión: el problema de la depresión a través de los síntomas", *Salud Mental,* vol. 30, núm. 2, México, Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, pp. 33-41.

Aguabed, Diana, Claudia Patricia Casadiegos y Diana Lucía Sánchez (2008), "Características de ansiedad y depresión en estudiantes universitarios", *International Journal of Psychological Research,* vol. 1, núm. 1, Medellín, Universidad de San Buenaventura, pp. 34-39.

Balanza Galindo, Serafín, Isabel Morales Moreno y Joaquín Guerrero Muñoz (2009), "Prevalencia de ansiedad y depresión en una población de estudiantes universitarios: factores académicos y sociofamiliares asociados", *Clínica y Salud,* vol. 20, núm. 2, Madrid, Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, pp. 177-187.

Garaigordobil, Maite (2013). "Sexism and alexithymia: Correlations and differences as a function of gender, age, and educational level",

Anales de Psicología, vol. 29, núm. 2, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 368-377.

Osornio, L. y Palomino, L. (2009), "Depresión en estudiantes universitarios", *Archivos en Medicina Familiar,* vol. II, núm. I, Asociación Latinoamericana de Profesores de Medicina Familiar A. C. pp. I-2.

Serrano, Carolina, Adelaida Rojas Gaercía y Camilo Ruggero (2013), "Depresión, ansiedad y rendimiento académico en estudiantes universitarios", *Revista Intercontinental de Psicología y Educación,* vol. 15, núm. 1, México, Universidad Interamericana, pp. 47-60.

Stolke, Verena (2004), "La mujer es puro cuento: la cultura del género", Revista Estudios Feministas, vol.12, núm.2, Florianapolis, Universidad Federal de Santa Catarina, pp. 77-105.

Mesografía

INM (Instituto Nacional de las Mujeres) (2006), *Panorama de la salud mental en las mujeres y los hombres mexicanos,* http://www.inmujeres.gob.mx, 5 de enero de 2013.

Puchol, David (2003), "Los trastornos de ansiedad: la epidemia silenciosa del siglo XXI", *Revista PsicologíaCientífica.com,* vol. 16, Bogotá, Grupo Psicom, http://www.psicologiacientifica.com/trastornos-de-ansiedad-epidemia/, 29 de septiembre de 2003.

Concientización para el diseño de vivienda funcional a discapacitados motrices, con afectación en extremidades inferiores

Esteban de Jesús Jiménez García

Resumen

El presente artículo tiene por objetivo exponer la necesidad de contar con los elementos adecuados de espacio, acabados y mobiliario en una vivienda para lograr que una persona con discapacidad motriz con afectación en extremidades inferiores pueda desarrollarse de manera óptima en ella y así mejorar su calidad de vida, sin importar las condiciones física o social que puedan presentar actualmente las personas con discapacidad motriz en México. Muchos esfuerzos empiezan a ser notables en ámbitos públicos como plazas, estacionamientos, banquetas, etcétera; sin embargo, se han descuidado las condiciones y características de la vivienda para todos, ya que contar con un hogar óptimo es derecho de todo ser humano, tenga o no discapacidad.

Palabras clave: discapacidad, motricidad, vivienda.

Abstract

This article aims to explain the need for adequate space elements, finishes and furnishings in a house to make a person with mobility disabilities with involvement of the lower extremities can develop optimally in it and improve their quality of life, regardless of the physical or social condition that can currently present people with mobility disabilities in Mexico. Many efforts begin to be noticeable in public areas such as plazas, parking lots, sidewalks, etcetera; but have neglected the conditions and characteristics of the housing for all as having optimal housing is the right of every human being with or without disabilities.

Key words: *disability, motor, housing.*

Introducción

El presente artículo fue presentado en el Coloquio Internacional de Diseño 2013, organizado por la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), con el título "Diseño de vivienda para discapacitados motrices", en el que se expuso la relación vivienda-discapacidad; para ello, se partió de dos ejes que darán paso a un estudio integral; por un lado se encuentra el sector de los discapacitados, y por otro, el sector de la vivienda. Ambos son vitales para el desarrollo integral de toda sociedad, por lo que el estudio y análisis de este escenario representa una ventana para ver con mayor notoriedad la presente situación y contribuir de manera activa a su mejoramiento.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, en sus artículos 1, 2, 7, 25 y 13, principalmente, hacen referencia al derecho a moverse con total libertad (ONU, 1948); la declaración considera la igualdad de derechos entre todos, incluidas las personas con discapacidad; para quienes se debe evidenciar su inserción en acciones concretas que sin lugar a dudas contemplan el diseño de espacios habitables y confortables.

El término "discapacidad" es definido por la Organización Mundial de la Salud (OMS)[1] como aquella condición de restricción o ausencia debida a una deficiencia de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano (OMS, 2004). En otras palabras, toda discapacidad tiene su origen en deficiencias.

Entre las discapacidades más conocidas se encuentran: motriz, visual, mental, auditiva, de habla, de atención o aprendizaje y de autocuidado. Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi)[2] se dividen en distintos tipos de acuerdo con un conjunto

[1] Perteneciente a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la OMS se especializa en gestionar políticas de prevención, promoción e intervención en salud a nivel mundial. Fue fundada el 7 de abril de 1948, con sede en Ginebra, Suiza.

[2] Organismo autónomo nacional dedicado a la estadística y geografía del país. Fue fundado el 25 de enero de 1983, en Aguascalientes.

de características de afectación, llamados "grupos" y se clasifican en: discapacidades sensoriales y de la comunicación, motrices, mentales, múltiples, entre otras (Inegi, 2006).

La discapacidad motriz es la dificultad o limitación para moverse, caminar o desplazarse debido a un daño en las piernas o a la falta total o parcial de ellas; por lo que quien la padece requiere de elementos auxiliares, como sillas de ruedas, muletas, andaderas, prótesis u otros elementos de apoyo, así como la ayuda de otra persona.

En el Directorio Nacional de Asociaciones de y para Personas con Discapacidad, el Inegi reúne a más de 40 centros de apoyo a discapacidades en el Estado de México (Inegi, 2010b); sin embargo, aún son insuficientes, ya que esta región es la entidad federativa con mayor número de discapacitados, asciende a más de 240 mil (García, 2009).

Cifras del 2010 revelan que a nivel nacional las personas que tienen algún tipo de discapacidad son 5,739,270 (5.7 millones), 5.1% de la población total (Inegi, 2010a); a nivel mundial, durante muchos años, se consideró 10%, actualmente estas cifras se han elevado a 15% (OMS, 2013).[3] Estos datos exponen la necesidad de tomar acciones con relación a la calidad de vida de 15% de la población mundial y a los 5.7 millones de discapacitados en México.

Respecto a la vivienda en México, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit)[4] es de vital importancia, su función es brindar apoyo a la vivienda. Este organismo sugiere las mejores constructoras en el país; sus resultados de investigación se basan en el indicador ISA (Índice de Satisfacción de Acreditado), estudio que evalúa varios puntos como la mano de obra, la calidad de los materiales y los servicios con los que cuenta cada vivienda.

[3] Entre los factores más importantes que intervienen en el aumento de dicho porcentaje, se pueden mencionar los malos hábitos alimenticios, el aumento de la expectativa de vida, así como los accidentes laborales y automovilísticos.

[4] Institución de origen nacional con participación de los sectores obrero, empresarial y gobierno, fue fundado en mayo de 1972. Tiene la función de otorgar créditos para la obtención de vivienda a los trabajadores y brindar rendimientos al ahorro que está en el Fondo Nacional de Vivienda para las pensiones de retiro.

Entre las constructoras con más viviendas desarrolladas y que han formalizado acuerdos con el Infonavit se encuentran Casas Geo y Grupo Homex (CNN, 2011).

Otro método de adquisición de vivienda totalmente recomendado es la contratación de servicios profesionistas, despachos o constructoras independientes que crean espacios 100% personalizados, conforme al gusto y a las necesidades del cliente y su familia. Es factible construir en diferentes etapas según los recursos y el diseño del inmueble.

Por otro lado, más de 50% del rezago habitacional de México se encuentra en siete estados: Chiapas, Baja California, Oaxaca, Puebla, Veracruz, Guerrero y el Estado de México. Este último es una de las cinco entidades que contribuyen a la desigualdad social del país, debido a que el índice de crecimiento poblacional y la demanda habitacional están incrementando exponencialmente, pero con bajas capacidades adquisitivas (Taniguchi, 2011). Sin embargo, la demanda habitacional no se ha cubierto por completo, no sólo por cuestión de la construcción, sino también por las formas para obtener una casa, debido a los elevados costos y a los grandes intereses que implican algunos financiamientos.

Este rezago habitacional afecta a una gran parte de la población, pero aún más a personas con discapacidad, quienes carecen de ciertos elementos y necesitan de condiciones específicas que se han tratado de cubrir o de hacer menos evidentes en lugares públicos como plazas, escuelas, centros comerciales, hospitales, etcétera. No obstante, se han descuidado las exigencias de este sector en el diseño y construcción de viviendas, quizá porque no afectan directamente los intereses públicos.

Muchos de los avances en esta materia se han desarrollado por los mismos discapacitados y sus familias; iniciativa que, recientemente, ha originado que asociaciones y gobierno generen propuestas para mejorar la calidad de vida de estas personas, a través de estudios, propuestas, planes, etcétera; con lo que se obtienen avances en el desarrollo social.

Entre las principales aportaciones que se han dado en nuestro país, se encuentran artículos sobre cómo acondicionar una casa que

sea apta y digna para los discapacitados (Núñez, 2012). También se cuenta con diversos manuales, como las *Normas para la accesibilidad de las personas con discapacidad,* publicado por el Instituto Mexicano del Seguro Social[5] (IMSS, 2010), que incluyen propuestas para un buen funcionamiento y desarrollo.

Por su parte, la arquitecta Taidé Buenfil Garza comenta: "En general, el diseño de las viviendas debe considerar aspectos universales para todas las personas, ya sea que viva con una discapacidad, porque podría quedar en esa condición, o porque conviven con un *discapacitado*" (Morales, 2011).

1. Desarrollo temático

Los seres humanos contamos con aptitudes, habilidades y capacidades únicas y maravillosas, pero también tenemos diferentes necesidades, mismas que se deben cubrir para lograr una óptima salud física y mental y conseguir un crecimiento integral que se refleje en el mejoramiento de cada comunidad, ciudad, estado y país.

Las personas que sufren algún tipo de discapacidad se ven muchas veces limitadas y alejadas de escenarios laborales, familiares y sociales; lo cual origina una dificultad no sólo externa sino también interna, es decir, psicológica, pues dependen de familiares o amigos para poder desenvolverse. Esto implica que no puedan actuar libremente ni tomar decisiones por ellos mismos.

Tal dependencia física se vuelve aún más molesta al habitar en un espacio que no cuenta con las condiciones adecuadas y que no fue preparado para personas con discapacidad; en el mejor de los casos sólo se adaptan con lo mínimo necesario para justificar el diseño incluyente. En términos de vivienda se reducen aún más los casos; por ello se buscan soluciones que contribuyan a la mejora de espacios que desde su diseño inicial no consideraron situaciones como ésta. Sin embargo, aunque estos lugares pueden llegar a ser tolerables, no suelen ser los más funcionales u óptimos.

[5] El IMSS se encarga de velar por la seguridad del trabajador así como de su familia, mediante diversos programas de apoyo.

Además de la limitación física, la situación emocional desempeña un papel sobresaliente. De modo que el espacio físico, más que ayudar, suele contribuir al desánimo del discapacitado, quien incluso puede llegar a un estado alarmante de depresión o estrés que lamentablemente puede ser fatal.

Es evidente que el problema se mantiene al construir sin consultar a personas especializadas como arquitectos o ingenieros. En México, un alto porcentaje de la población construye sin tomar en cuenta la opinión de expertos en la materia; es decir, la llamada "autoconstrucción" es típica de esta sociedad. Además, se consideran al arquitecto y al ingeniero solucionadores de problemas en vivienda y no a los diseñadores. Con esto el usuario tiene que acostumbrarse a vivir en un lugar mal diseñado o, en su caso, gastar más en corregir errores que en invertir en un buen diseño (Palafox, 2000).

Por otra parte, la vivienda para el mexicano se ha convertido en un símbolo que refleja superación, estabilidad personal, independencia, pertenencia y patrimonio, le da valor y lo hace parte de una sociedad. Para el caso de una persona con discapacidades, contar con una vivienda propia, digna y apta que pueda habitar con total independencia y autosuficiencia es de gran valor, más todavía si el diseño cubre las necesidades del usuario.

Está claro que existen varios tipos de discapacidad, pero en este trabajo se aborda directamente la motriz, e indirectamente a otras, la cual se agrava y es más propensa que se padezca con el paso de los años, ya que el cuerpo se desgasta, pierde fuerza y se vuelve más vulnerable ante alguna discapacidad. En otras palabras, en determinado momento la vejez se convierte en un estado de discapacidad o un momento propicio para padecerla. Por estas razones, es necesario generar un diseño integral que sea apto tanto para personas que no tengan discapacidad motriz como para aquellas que usen una silla de ruedas, por ejemplo.

Gran parte de las personas que buscan construir o adquirir una casa, pretenden que ésta perdure para su familia. Por ello, la vivienda tiene que ser planteada para que la habite el usuario con su edad actual y cuando tenga una edad avanzada, sin que esto implique costosas modificaciones; tomando en cuenta que el ingreso promedio

de una familia mexicana es de $38,125.00 trimestral ($12,708.33 al mes) y su egreso promedio es de $33,746.00 trimestral ($11,248.66 al mes) (Inegi, 2012). Es decir, pueden tener un ahorro familiar de $4,379.00 trimestral o $1,459.00 mensual; esta realidad impide en muchos casos mejorar la calidad de vida.

En la actualidad, es común que la gente compre o rente viviendas que tengan lo necesario para ser habitadas y que no impliquen riesgos o peligros en el diario desenvolvimiento. Esta búsqueda incluso ha provocado que las viviendas con condiciones óptimas eleven considerablemente sus costos comerciales.

No obstante, si se presenta una situación de discapacidad, se tiene que contar con el apoyo de elementos auxiliares para mejorar la calidad de vida, e incluso para ayudar al mejoramiento y corrección de la parte afectada.

La gravedad radica en que gran parte de las personas desconoce los equipos de los que se puede echar mano, así como sus accesorios, por lo que se prescinde de ellos. Este desconocimiento no es difícil de comprender, pues pocas veces se piensa en las personas discapacitadas y menos en que uno mismo pueda estar en esta condición en cualquier momento.

Considerando que la discapacidad no respeta nacionalidad, sexo, edad o condición económica, es evidente que se presenta como un reto mayor para las personas con escasos recursos, pues debido al costo de diversos equipos de movilidad, éstos se convierten en elementos inaccesibles, especialmente los motorizados. Sin embargo, aunque no se cuente con los recursos económicos suficientes para adquirirlos, es importante conocerlos para que, en la medida de lo posible, se puedan hacer adaptaciones en casa, con el material y las herramientas con las que se dispone.

Normalmente los espacios están generados para personas con movilidad autónoma; sin embargo, los lugares para un discapacitado motriz deben considerar los movimientos y los desplazamientos de personas con la ayuda de equipos especiales.

Por estas razones, es necesario considerar las características mínimas que requiere cada elemento de apoyo, para diseñar un espacio

que no afecte o impida su uso y que permita la realización de maniobras y movimientos con total libertad, tal como lo haría una persona sin equipos de movilidad.

2. Consideraciones

Es necesario reparar con las características mínimas que requiere cada elemento de apoyo, para diseñar un espacio que no afecte o impida el uso de éstas, que permita la realización de maniobras y movimientos con total libertad.

Los aditamentos son de diferentes tamaños, de acuerdo a la edad, peso y condiciones de quienes los usan; además muchos son ajustables, por ejemplo las muletas.

Como se mencionó, el objetivo de este artículo es ayudar a las personas con discapacidad motriz para que se desenvuelvan libremente en su vivienda; por tanto, es fundamental conocer y comprender cómo se compone y la importancia que representa cada espacio en el mejoramiento de la calidad de vida.

Una vivienda está dispuesta en espacios creados para las distintas funciones que se desempeñan; cada una de las áreas se relaciona entre sí y debe tener el mobiliario apropiado según formas, dimensiones y características para su correcto funcionamiento.[6] De la misma manera, los acabados beneficiarán o perjudicarán la forma y calidad de vida que se desarrolla en una vivienda.

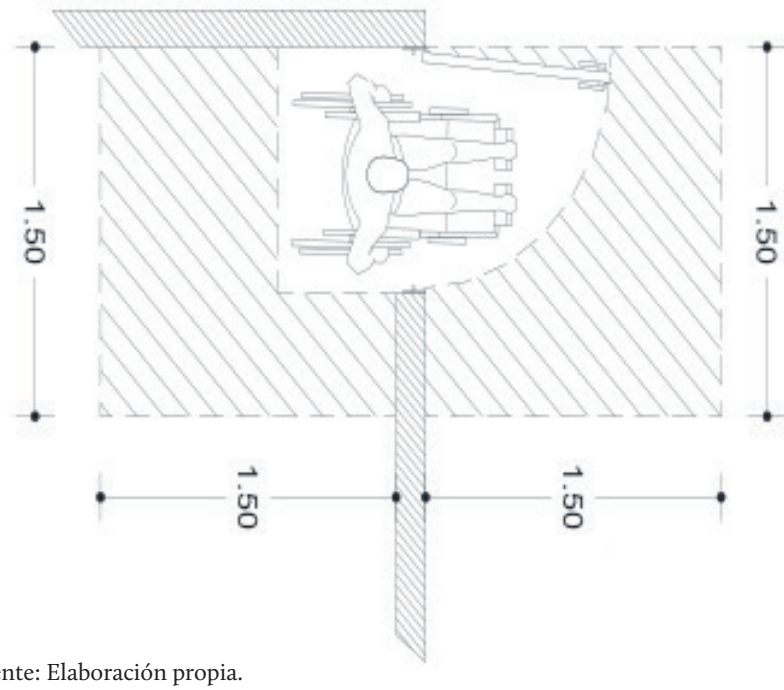
Para lograr comodidad se echa mano de objetos móviles o fijos, medidas, acabados, etcétera, que en algunos casos se pueden colocar o adaptar en una vivienda ya construida, o bien, considerarlos desde el diseño; por ejemplo, las salidas de contactos eléctricos o el espacio para el baño, que benefician ergonómica y espacialmente a cualquier persona.

Los ejemplos de diseño o adaptaciones pueden ir desde el espacio que un vestíbulo requiere hasta las manijas de una puerta. Aquí sólo se mencionarán algunos sitios y mobiliario que muestran que con poco esfuerzo se puede lograr mucho.

[6] El mobiliario debe integrarse al diseño de la casa no sólo por estética, sino por su función.

Las puertas son elementos claves para permitir o negar el paso de un lugar a otro, de ancho deben tener entre 90 cm y 1 m para permitir tanto el paso de una silla de ruedas como el de muebles grandes; es decir, tiene un fin de comodidad, independientemente si se considera o no a una persona con discapacidad motriz.[7]

Figura 1. Área de maniobras para puertas



Fuente: Elaboración propia.

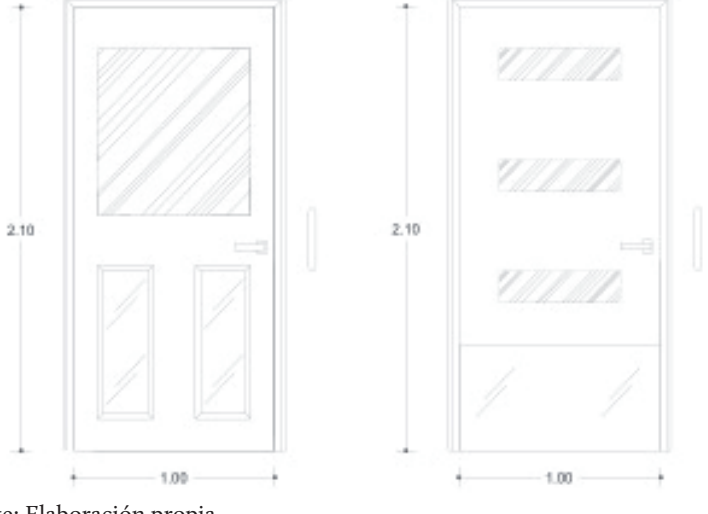
Por ello, es conveniente reflexionar respecto a las condiciones adecuadas de una casa, pues un mal diseño acarreará grandes dificultades. Por ejemplo, existen viviendas donde colocar muebles en su interior es muy complicado o incluso imposible, debido al espacio de la casa, al ancho de corredores y puertas. En el caso de estas últimas,

[7] Si se agregan sólo 5 o 10 cm por cada entrada crece considerablemente el nivel de accesibilidad de la vivienda.

si están compuestas por dos hojas, al menos una de ellas debe tener las siguientes características:

- Los materiales deben ser ligeros y resistentes a golpes. Si la puerta es corrediza o plegable, el riel debe estar ahogado en el piso, para que no se convierta en un obstáculo o elemento de riesgo. En la medida de lo posible, y si el espacio no lo limita, se podrán usar puertas abatibles a ambos lados, para facilitar el desplazamiento frontal sin operar hacia atrás con los elementos de movilidad.
- Se debe de considerar un espacio para maniobras y giros en sillas de ruedas, antes y después de la puerta, de 1.5 m x 1.5 m, así como la colocación de barras de apoyo de 30 cm de largo y 1 1/2 de ancho, situada al lado opuesto al eje de giro de la puerta para soporte mientras se abre. Esta barra debe estar separada de la pared 7 cm y tener una altura de colocación de 1 m.
- En las puertas que sean necesarias se recomienda colocar mirillas que permitan ver un poco hacia el otro lado para evitar choques o accidentes, las cuales pueden hacerse con vidrio esmerilado.
- Las puertas pueden tener un zoclo en la parte inferior de 50 cm, aproximadamente, para poder empujarlas con el pie o con cualquier elemento. El zoclo debe ser resistente a golpes.

Figura 2. Vista frontal de puerta



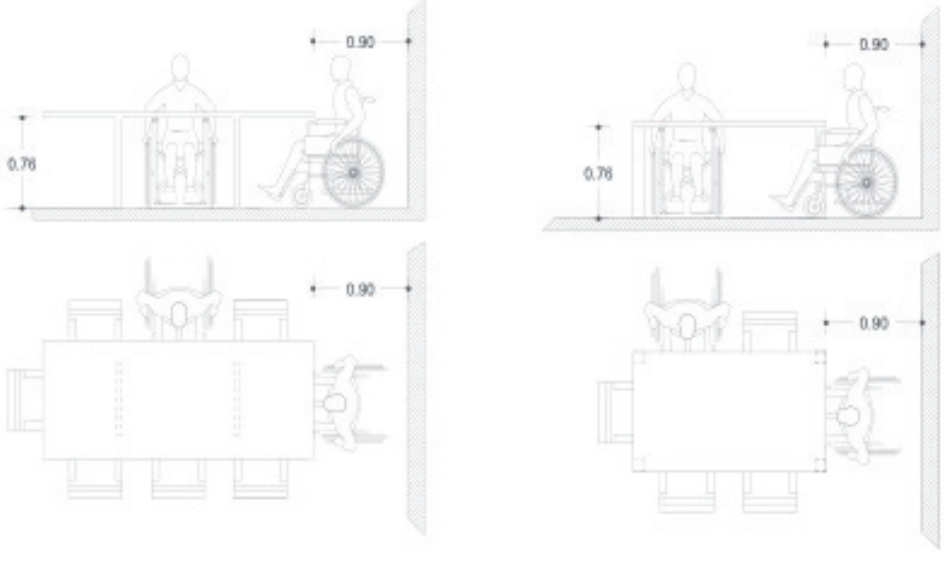
Fuente: Elaboración propia.

Otra estancia a considerar es el comedor, área donde las personas se reúnen para ingerir alimentos, en distintos horarios. En México la hora de la comida es un momento de reunión familiar, en el que se interactúa directamente mediante pláticas. Invitar a comer a otra persona es una muestra de gentileza y hospitalidad.

El comedor está compuesto básicamente por una mesa y una o más sillas, así como de elementos complementarios como vitrinas y accesorios propios para ingerir los alimentos. Al igual que la estancia, el comedor define el estilo de la casa, ya sea rústico, minimalista, moderno, etcétera.

Los espacios entre muebles deben permitir el paso libre, así que deben tener al menos 90 cm para el paso de una silla de ruedas en circulaciones secundarias y de 1.2 m en circulación principal.

Figura 3. Vista en planta y alzado de comedor



Fuente: Elaboración propia.

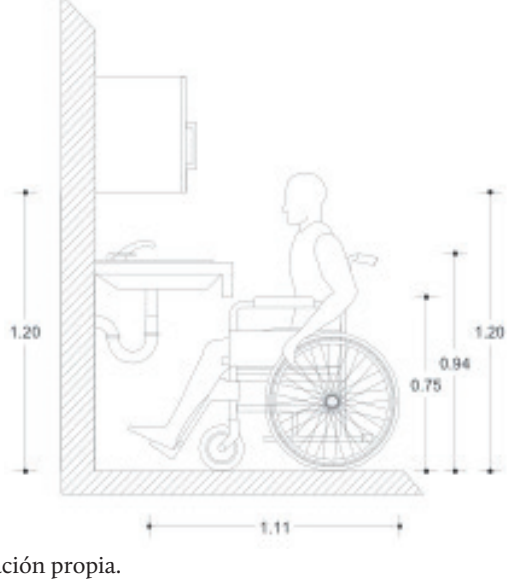
Tanto mesas como sillas deben ser completamente firmes y estables para soportar el peso de un individuo, ya que usualmente es necesario que las personas discapacitadas se apoyen para pasar de la silla de ruedas a una normal o viceversa. La altura de la parte baja de

la mesa será de 76 cm y estará libre de elementos en la parte inferior que obstaculicen el acomodo del usuario.

Una de las dificultades de la cocina es la tarja, pues se convierte en el principal obstáculo para una persona en sillas de ruedas, quien queda muy lejos de la llave mezcladora, debido a que usualmente se colocan puertas y cajones aparentes debajo del fregadero, con el fin de homogenizar la cocina y ocultar las instalaciones. En estos casos, el mueble debe tener libre la parte inferior para que la silla de ruedas quepa, permitiendo la cercanía del usuario a la tarja. Las instalaciones pueden ocultarse sin problemas con una ligera cubierta pegada a la parte inferior de la tarja. La altura debe ser de 75 cm. como mínimo.

Se recomienda que la llave mezcladora sea de monomando, es decir, con sólo un control de salida, y que cuente con control de rociado y temperatura. El grifo debe ser de salida flexible para que pueda permanecer fija o se desprenda y extienda.[8] También es importante que el fregadero tenga poca profundidad (de 5 a 8 cm) para facilitar el alcance y colocación de objetos.[9]

Figura 4. Vista lateral de tarja



Fuente: Elaboración propia.

[8] Actualmente este tipo de salidas son muy comunes debido a su funcionalidad.

[9] Anteriormente los fregaderos contaban con esta profundidad y eran más amplios.

Estos ejemplos demuestran que es posible mejorar cada espacio de los hogares y su respectivo mobiliario, ya que en la actualidad es común que más gente compre o rente viviendas que cuenten con lo necesario para habitarlas y que no implican riesgos o peligros en el desenvolvimiento diario.

Conclusiones

Todos requerimos de una vivienda que satisfaga nuestras necesidades biológicas y psicológicas, no sólo en cuestiones de diseño industrial o mobiliario, sino también de espacio; máxime tratándose de personas con alguna discapacidad, por lo que es indispensable un esquema que se enfoque y cubra las exigencias desde la conceptualización hasta la conclusión del proyecto, sin olvidar los aspectos ambientales, urbanos, sociales, entre otros.

Al comprender el problema existente, no es posible dejar a un lado la obviedad ni la responsabilidad moral, social y profesional de intervenir de alguna manera para brindar apoyo al sector de discapacitados motrices. Inclusive los derechos humanos, considerados por las Naciones Unidas, hacen gran hincapié al derecho de contar con una vivienda digna, en un ambiente limpio, seguro y agradable para el desarrollo personal y emocional de todo ser humano, sin importar condición alguna.

Finalmente, es necesario ser conscientes de la importancia que tiene este sector en la sociedad y conocer sus percepciones y motivaciones a valerse por sí mismos, así como entender el valor de contar con un patrimonio propio ya que es posible mejorar grandemente la calidad de vida con un buen diseño.

Hasta hoy, esto no parece ser una realidad entre las industrias inmobiliarias ni tampoco una demanda importante entre los usuarios (principalmente por falta de conciencia sobre el tema). Razón por la cual se espera que esta breve reflexión sobre la vivienda y la discapacidad motriz contribuya al desarrollo de vivienda en el Estado de México y, de este modo, para que poco a poco nuestra comunidad adquiera el hábito de incluir a la población con condiciones especiales en las actividades y espacios cotidianos del acontecer de la vida pública y privada.

Fuentes consultadas

Bibliografía

IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social) (2010), *Normas para la accesibilidad de las personas con discapacidad,* México, IMSS.

Inegi (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2006), Clasificación de tipo de discapacidad, México, Inegi.

_____ (2010a), Censo de población y vivienda 2010, Aguascalientes, Inegi.

_____ (2010b), Directorio Nacional de Asociaciones de y para Personas con Discapacidad, México, Inegi.

_____ (2012), Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), México, Inegi.

ONU (Organización de las Naciones Unidas) (1948), Declaración Universal de Derechos Humanos, París, ONU.

Mesografía

CNN (2011), "Las 5 mejores constructoras de vivienda", *CNN Expansion,* 8 de febrero, http://www.cnnexpansion.com/negocios/2011/02/08/infonavit-creditos-empresas-vivienda-cnn, 21 de octubre de 2013.

García Conejo, Miguel (2009), "240 mil discapacitados en la entidad", *Así sucede,* 22 de octubre, http://www.asisucede.com.mx/2009/10/22/240-mil-discapacitados-en-la-entidad/, 17 de diciembre de 2012.

Morales, Roberto (2011), "Arquitectos mexicanos crean espacios aptos para cualquier discapacidad", *CNN México,* 8 de agosto, http://www.mexico.cnn.com/salud/2011/08/08/arquitectos-mexicanos-crean-espacios-aptos-para-cualquier-discapacidad, 9 de enero de 2013.

Núñez, Laura (2012), "Adaptar un piso o vivienda para discapacitados en sillas de ruedas", *Planreforma*, 9 de mayo, http://planreforma.com/blog/adaptar-un-piso-o-vivienda-para-discapacitados-en-sillas-de-ruedas/, 19 de enero de 2014.

OMS (Organización Mundial de la Salud) (2013), 10 datos sobre la discapacidad, http://www.who.int/features/factfiles/disability/facts/es/index.html, 21 de diciembre de 2013.

_____ (2014), Discapacidades, http://www.who.int/topics/disabilities/es/, 10 de febrero de 2014.

Palafox, Nelly (2000), "Autoconstrucción de vivienda en México", *Gaceta universitaria,* 5 de junio, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, http://gaceta.udg.mx/Hemeroteca/paginas/162/11-162.pdf, 22 de febrero de 2013.

Taniguchi, Hanako (2011), "Estado de México una de las entidades más desiguales del país", *CNN México*, 12 de abril, http://mexico.cnn.com/nacional/2011/04/12/estado-de-mexico-una-de-las-entidades-mas-desiguale-del-pais, 16 de octubre de 2013.

IVERSA RECOMENDACIONE

HUMANOS Luis Antonio He

COMENDACIONES: VOZ Y EXIG

ntonio Hernández Sandova

Y EXIGENCIA DE DERECHOS H

andoval DIVERSA RECOM

CHOS HUMANOS Luis Anton

COMENDACIONES: VOZ Y EXIG

ntonio Hernández Sandova

Y EXIGENCIA DE DERECHOS H

andoval DIVERSA RECOM

CHOS HUMANOS Luis Anton

COMENDACIONES: VOZ Y EXIG

DIVERSA

Recomendaciones: voz y exigencia de derechos humanos

Cuando se sabe que una de las funciones de todo Ombudsman es realizar Recomendaciones, los ciudadanos se desconciertan, inmediatamente infieren que los alcances de una figura tan prestigiada debieran ser más amplios; es decir, toda instancia a la que va dirigida una Recomendación debería acatar obligatoriamente su posicionamiento, e incluso, se ha postulado que tales decisiones tendrían que sancionar a las autoridades involucradas.

Y es que la persona en sociedad se ha acostumbrado a recibir recomendaciones como incitación al bien, aunque las practique muy pocas veces. Por supuesto, al recaer bajo la influencia de la moral, cualquier exhortación es acatada según la buena voluntad de cada quien al no prevenir sanción. Aunque la denominada Recomendación, emitida por una defensoría de habitantes, es muy diferente a una súplica, un consejo o una rogatoria. Ésta es una de las múltiples formas a través de las cuales un Ombudsman puede ayudar, pues es una resolución distintiva que prescinde de lo coercitivo y la imposición estricta de soluciones. Sin duda, constituye un reto mayor excluir la obligatoriedad que incluirla; por tanto, la posición adoptada por un defensor público de derechos humanos debe cimentarse en una estricta comprensión de la dignidad humana.

Un documento de Recomendación refleja la mística y forma parte de la esencia de todo Ombudsman: la naturaleza no jurisdiccional, la actuación sin formalismos que evalúa las opciones aplicables a todo caso, investigaciones oficiosas y comprometidas de los hechos, el inmejorable manejo de conflictos y la posibilidad de ayu-

dar a las autoridades a tomar decisiones afines y respetuosas de los derechos fundamentales.

En nuestro país, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 102 apartado B que los organismos de protección de los derechos humanos formularán Recomendaciones públicas no vinculantes. Esta característica también se precisa en los Principios relativos al estatuto y funcionamiento de las instituciones nacionales de protección y promoción de los derechos humanos, conocidos como Principios de París,[1] de la Organización de las Naciones Unidas.

La fórmula no jurisdiccional de protección y defensa de derechos humanos ha consagrado un medio de defensa diferente al ordinario; si se insiste en dotarle de fuerza vinculante a una Recomendación no se ha comprendido el cometido del Ombudsman. Dotarle carácter coercitivo a las Recomendaciones, invade otro sistema ya previsto en materia de derechos fundamentales, además de que el alcance jurisdiccional le priva de su particularidad.

En la actualidad, no podría considerarse de forma única que las determinaciones del Ombudsman se basan en su fuerza moral, sobre todo cuando una Recomendación deriva de una investigación en la cual se han acreditado violaciones a derechos humanos. El hecho de mostrar a la opinión pública un acontecimiento contrario al reconocimiento de la dignidad de las personas, involucra una situación de riesgo que por fortuna puede ser erradicada, de ahí que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem) tenga la atribución de modificar patrones de conducta contrarios al respeto de la dignidad de las personas.

En lo que respecta al documento de Recomendación, su contenido es práctico y vigorizante: incluye una descripción de lo acontecido, la puntualización de evidencias —consecuencia de la

[1] Aprobados y proclamados en la 85 sesión plenaria de la Asamblea General el 20 de diciembre de 1993, https://www1.umn.edu/humanrts/instree/Sparisprinciples.pdf, 6 de noviembre 2014. http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/0014, 6 de noviembre de 2014.

investigación realizada por los visitadores y personal especializado—, la fundamentación de la violación a derechos humanos a partir de las ponderaciones —que bajo un razonamiento lógico-jurídico describen y argumentan cómo a través de actos u omisiones las autoridades y servidores públicos que en ejercicio de sus funciones vulneran derechos y libertades básicas.

Finalmente, los puntos recomendatorios se caracterizan por enunciar los fines específicos que buscan hacerse prevalecer. En este entendido, y con base en lo razonado en las ponderaciones, las Recomendaciones delimitan de forma clara y precisa los principios de derechos humanos que se respaldarán con la disposición requerida a la autoridad. Es importante destacar que las medidas buscan amplia protección y tienen también un enfoque preventivo.

El contenido de una Recomendación resulta muy adoctrinador para la opinión pública y la sociedad en su conjunto. La experiencia del Ombudsman en el Estado de México ha sido fructífera por muchas razones, entre las que se pueden mencionar su posicionamiento excepcional en derechos humanos, pues si bien el documento se basa en toda vulneración propiciada por actos y omisiones de naturaleza administrativa cometidos por autoridades y servidores públicos en razón de su servicio; la resolución y la determinación no se centran exclusivamente en las responsabilidades administrativas, sino también se pronuncian respecto a las que previene el marco normativo, y más aún, ofrece alternativas de solución que incorporan el respeto de los derechos fundamentales.

Un aspecto muy destacable en el contenido de las Recomendaciones es el desarrollo de los principios de progresividad y exigibilidad observados en el artículo 2.1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.[2] Respecto a esta idea, se trabaja

[2] Este pacto fue adoptado, abierto a la firma, ratificado y adherido por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en su resolución 2200 A (XXI), del 16 de diciembre de 1966, que entró en vigor el 3 de enero de 1976. México lo ratificó el 23 de marzo de 1981.

en la erradicación de fenómenos y conductas contrarias a los derechos básicos y, en particular, sobre nociones muy sensibles como la educación, la salud, el acceso a la justicia, entre otros.

Los parámetros para poder reivindicar los derechos elementales en las Recomendaciones emanan de la aplicación de principios esenciales en la realización de todo servicio público, y que ahora compaginan con los derechos humanos: pro persona, debida diligencia, interés superior del niño, legalidad, seguridad, debida custodia, debido proceso, el más alto nivel posible de salud y acceso a la justicia, son un abanico de posibilidades con los cuales se pueden proteger y defender mejor los derechos y libertades básicas.

Resulta correcto que una Recomendación, cuyo fin es respaldar al ciudadano en todo momento ante una violación a derechos humanos, diversifique su trascendencia y establezca opciones apoyadas en la materia para resolver un fenómeno que puede ser genérico y sistemático en su comisión, y del cual la autoridad no ha reparado ni ha podido erradicar, circunstancia que fortalece el estado de derecho y beneficia a la persona humana, por lo que en un futuro cercano puede hacer más asequibles los medios alternativos de solución de conflictos.

Además de la elocuencia de su contenido, las Recomendaciones también cuentan con herramientas que las mejoran como la máxima publicidad, la cual permite el pleno e informado conocimiento de sus alcances a la opinión pública, y el seguimiento que le den las autoridades hasta su total cumplimiento; asimismo, la posibilidad de que en caso de negativa de aceptación o incumplimiento, el servidor público comparezca ante el pleno de la legislatura y exponga o justifique las razones de su negativa.

El escenario es prometedor ante el respaldo de las reformas constitucionales de derechos humanos del 10 de junio de 2011, y el impulso que ha establecido la inclusión de las directrices, principios y parámetros internacionales en la materia. Nunca antes se había logrado un reconocimiento tan extensivo al respeto de la dignidad humana, por lo que en el presente inmediato, las Recomendaciones instituyen voz y exigencia efectiva de los derechos humanos.

Es indudable que la Codhem ha encontrado en las Recomendaciones una excelente herramienta para defender y proteger los derechos humanos. La estrategia apuesta a la progresividad para poder articular programas y políticas públicas por parte de las autoridades con el distintivo puntual del reconocimiento a la dignidad de las personas. En la actualidad, no hay mejor vehículo para el Ombudsman mexiquense que la fuerza adoctrinadora de sus recomendaciones.

Luis Antonio Hernández Sandoval

ARIO BIBLIOGRÁFICO

ICOS PARA EL FUTURO Liber

CIA Y DELITO EN LOS MEDIOS

GRÁFICO ÉTICA Y EDUCAC

URO Libertad de expresión

MEDIOS DE COMUNICACIÓN B

EDUCACIÓN: FUNDAMENTOS T

presión IMAGEN DE LA VIOLE

CACIÓN BREVIARIO BIBL

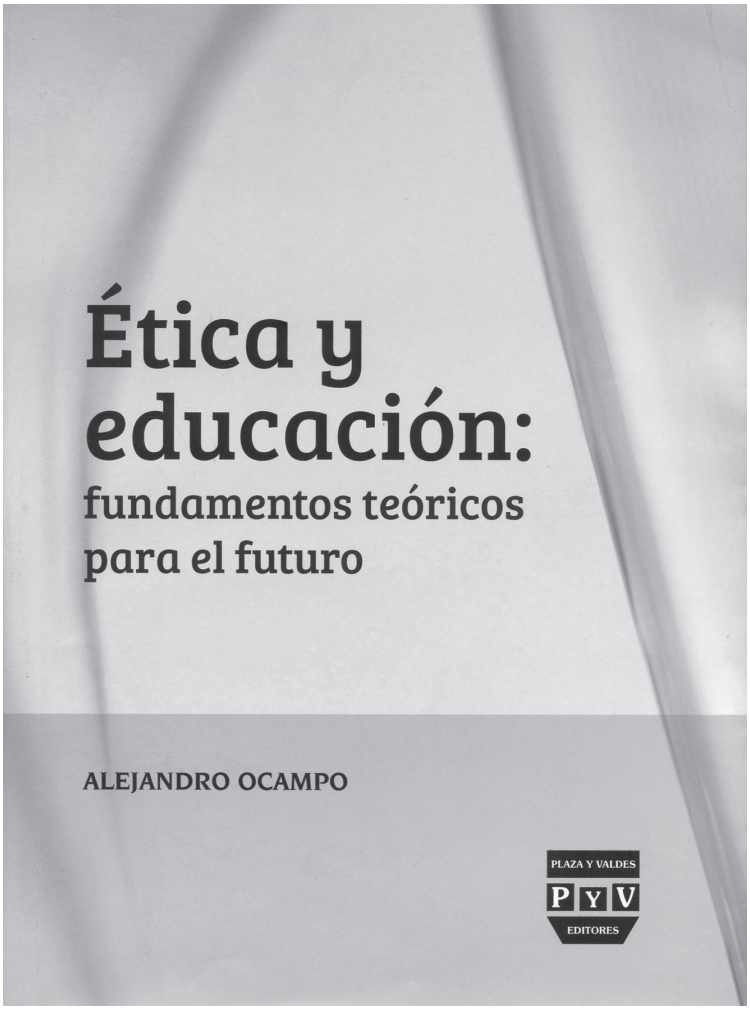
AMENTOS TEÓRICOS PARA EL

N DE LA VIOLENCIA Y DELITO E

ARIO BIBLIOGRÁFICO

EÓRICOS PARA EL FUTURO Lib

BREVIARIO BIBLIOGRÁFICO



Ocampo Almazán, Alejandro (2013), *Ética y educación: Fundamentos teóricos para el futuro,* México, Plaza y Valdés Editores-Gobierno del Estado de México.

Este texto es de nueva adquisición gracias al apoyo del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal, quien concedió al Centro de Estudios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México varios títulos entre los que se encuentra éste, cuya temática gira en torno al valor de la educación como formadora y dadora de sentido a la vida del hombre y no sólo como transmisora de un saber.

La educación no puede reducirse al acto escolarizador, advierte el autor, sino a la preparación para un despertar humano cuya responsabilidad del bien de cada uno sin comprometer a toda una comunidad. Es un reflejo inmediato de la dinámica del hombre que, está en constante devenir y busca en la práctica educativa una orientación para enfrentar los cambios

La posibilidad de reformular la educación, reinterpretarla y reconstruirla constituye una labor interminable que surge desde el interior de la comunidad. Por ello, su encomienda debe ser despertar y procurar en cada uno la auténtica libertad, incluida la posibilidad de ser lo suficientemente crítico de sí mismo como para entender la opresión de sus iguales y de sus propias creaciones.

Para el autor, el ideal educativo de una sociedad se deposita también en un proyecto y una visión de un deber-ser. La educación, entonces, permite no sólo entender y conocer el pasado, sino mantener una aspiración que proporcione viabilidad al futuro. Para poder dilucidar el concepto de educación debemos comprender que se ha

convertido en un término polisémico, que denota una enorme lista de referentes, los cuales van desde la demostración de los llamados buenos modales, hasta el número de años de asistencia a la escuela, sin olvidar la respuesta esperada a un estímulo.

La educación es un proyecto, debido a que se mira siempre al futuro con la esperanza de que las cosas puedan ser diferentes a como son ahora y considerando al hombre como un ser en construcción.

De esta manera, es necesario que cualquier propuesta en lo educativo parta y haga hincapié en una clara posición espacio-temporal desde la que establezca una crítica del presente para proyectar el futuro. En este sentido, el autor estructura el contenido de este texto en tres partes: la primera es la histórica, la segunda es la que se refiere a la práctica educativa y la tercera es la que se relaciona con la ética y busca recuperar la importancia de la formación de la persona frente a la interminable serie de creaciones de las que el hombre ha pasado de ser creador a franco dominado.

Ocampo Almazán hace una crítica a la educación y a sus posibilidades, porque aunque sus objetivos siempre pasarán por un enaltecimiento del espíritu humano, también puede construir la forma más sutil de dominación y control del otro. La propia educación forma para la libertad no para la dependencia, pues de otra manera se convierte en puro adiestramiento de alguien que sólo espera algo prescrito y condenado a repetirse indefinidamente, incluyendo la necesaria intervención de terceros.

La educación debe buscar que cada hombre sea con los demás, ni para ellos, ni de ellos sino con todos en comunidad. Lo que significa que la ética debe mirar a la educación no como su accesoria fuente de enseñanza, sino como su compañera indisoluble en la construcción de un mañana.

La educación demanda urgentemente no un profesor dotado, repleto de conocimientos, sino un hombre dispuesto a compartir con

sus compañeros de ruta la experiencia de ser hombre, la de descubrirse en el otro todos los días y la de ayudar a que cada quien devele su propio "yo" en un proceso que involucra arte, amor y sabiduría.

Mariana Escobar Salgado



Rosas Rodríguez, Saúl (2013), *Imagen de la violencia y delito en los medios de comunicación,* México, Editorial Ubijus.

El ser humano es un ente social, la interdependencia de unos con otros va desde cubrir las necesidades básicas como comer o reproducirse hasta las más elevadas como la autorrealización, siendo ésta su naturaleza, establece sus relaciones por medio de la comunicación; la cual puede entenderse como un proceso de transmisión de información, pero en realidad sirve para influir en el otro, lograr compartir en un sentido amplio y, finalmente, generar la interdependencia en la medida en la que el mensaje es recibido.

Saúl Rosas Rodríguez con esta investigación nos ayuda a dilucidar que los medios de comunicación tienen gran injerencia en las conductas sociales, ya que dan sentido a las relaciones de diversos grupos y sirven como instrumentos de control que se ejercen para garantizar el orden social.

En este libro, el autor plantea justamente que la importancia de la comunicación y de la información generaron los avances técnicos y tecnológicos que permitieron el acercamiento y la difusión y han revolucionado las formas más convencionales de comunicarse.

Los medios de comunicación se han dividido conforme la temática que tocan, por ejemplo, los medios de difusión de la cultura, informativos, educativos, deportivos, entre otros, y cumplirán con las funciones antes mencionadas para que el sujeto se vuelva un agente receptivo hacia quien va dirigido el mensaje.

Como ejemplo para explicar esta interrelación entre los medios masivos y el sistema político del país así como el impacto que éstos tienen en la población, Rosas Rodríguez nos muestra el caso de Porfirio Díaz que después de ver las películas francesas en el Castillo de Chapultepec concedió permiso a los representantes de los Lumiere en México para que proyectaran sus películas en todo el territorio nacional, con la condición de que don Porfirio tenía que ser filmado en cada uno de sus eventos sociales o políticos para que el mundo se enterará de su manera de gobernar y que en el extranjero vieran al mandatario con una imagen de señorío.

Así, el lenguaje visual es de suma importancia y eso lo saben los productores de cine y televisión que haciendo uso de diferentes técnicas adecuan los contenidos al aspecto ideológico y a las generaciones para cumplir con las expectativas que en la mayoría de los casos trasgreden la realidad formando otra mucho más creíble y cercana al público que tiene que ver con el crimen, el delito y, por supuesto, la violencia.

La construcción de la noticia y de otros sucesos es parte esencial de los medios de comunicación. Por ejemplo, la violencia la han manejado de una manera muy particular, en la década de los cuarenta del siglo pasado, antes de que la televisión fuera inventada, la prensa presentaba la "nota roja" de tal manera que "vendiera".

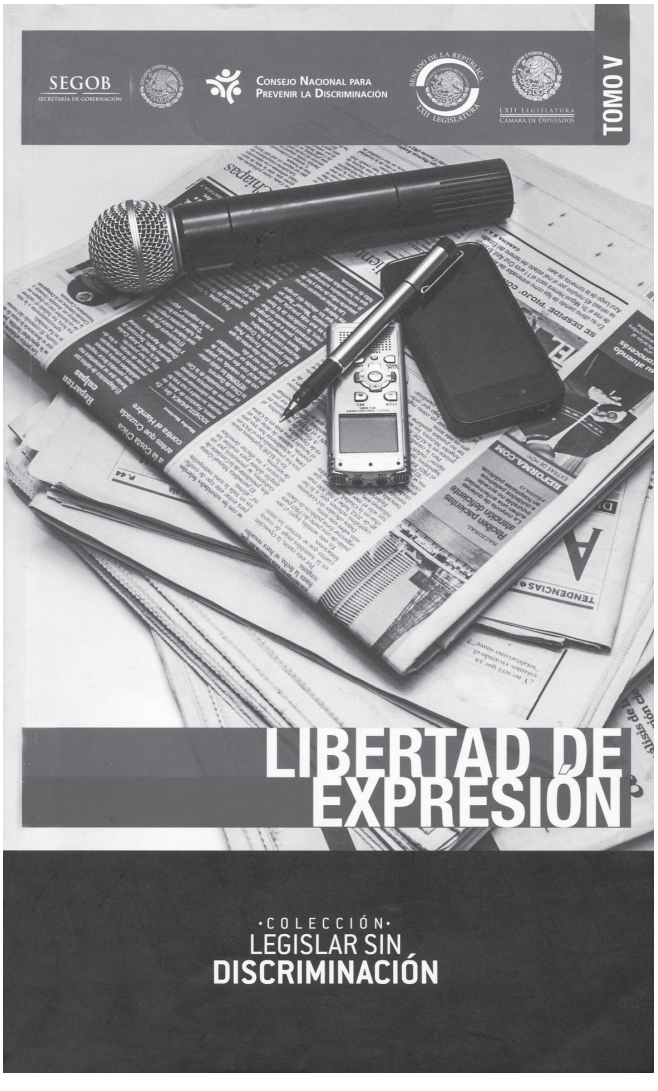
Realizando un análisis más profundo de la nota roja en nuestro país se ha podido descifrar que en la mayoría de los casos, las imágenes explícitas y el lenguaje utilizado es resultado de lo que el público ha pedido, normalmente lo que se lee se aleja de la realidad.

A partir de bases teóricas, el autor explica de manera clara como el público se vuelve presa fácil de los medios, que en la actualidad no sólo son medios informativos sino también se han convertido en generadores de opinión y participes de la vida social, económica y polí-



tica de nuestro país. Que la audiencia no solamente es espectadora, sino responsable de lo qué recibe por parte de los medios, por lo que es necesario un trabajo conjunto para lograr tener medios informativos de calidad cuyos contenidos sean educativos y formativos.

Mariana Escobar Salgado



Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación (2013), *Libertad de expresión,* tomo V, Conapred, México, (colección Legislar sin discriminación).

A raíz de esta investigación el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) llega a conclusiones concretas sobre lo que se necesita reformar o incorporar en la legislación nacional, de tal manera que el texto es una guía argumentativa y jurídica que, sin pretender ser indicativa ni directiva pueda ayudar al Estado mexicano a cumplir sus obligaciones internacionales en materia de igualdad y no discriminación, se enuncian posibles modificaciones legislativas que contribuirán no sólo a que se garantice la libertad de expresión, de manera que no se atente contra los derechos de las personas, sino también se eviten discursos ofensivos y discriminatorios.

El Conapred, a partir de su labor institucional ha detectado diversas iniciativas de ley o de reforma, así como legislaciones vigentes que contienen directa o indirectamente aspectos discriminatorios que afectan a ciertas personas, individual o colectivamente, entre ellos el uso de lenguaje sexista o la ausencia de una perspectiva de género, lo cual los convierte en elementos que generan discriminación o perpetúan la ya existente, violando, vulnerando derechos y libertades de la población en el territorio nacional.

Es necesario analizar el derecho humano a la libertad de expresión para definir sus elementos esenciales y determinar sus posibles alcances y limitaciones en relación con la vulneración del derecho a la igualdad y no discriminación que se comete con algunos espacios de difusión de la información.

El derecho a la libertad de expresión ha sido reconocido gradualmente en los instrumentos internacionales de los derechos humanos, así como en las jurisprudencias y comentarios en diversos órganos de las Naciones Unidas. Hay dos elementos básicos que se reconocen: el no ser molestado a causa de sus expresiones y recibir la información por cualquier medio. En este caso no se señalan límites a esas expresiones.

La libertad de expresión se considera un derecho que está sujeto a una serie de restricciones como la protección al derecho de la igualdad y no discriminación, las cuales deben tener un recurso efectivo para poder impugnarlas ante órganos judiciales que velarán que no sea irrazonable ni se use esta libertad con otros fines.

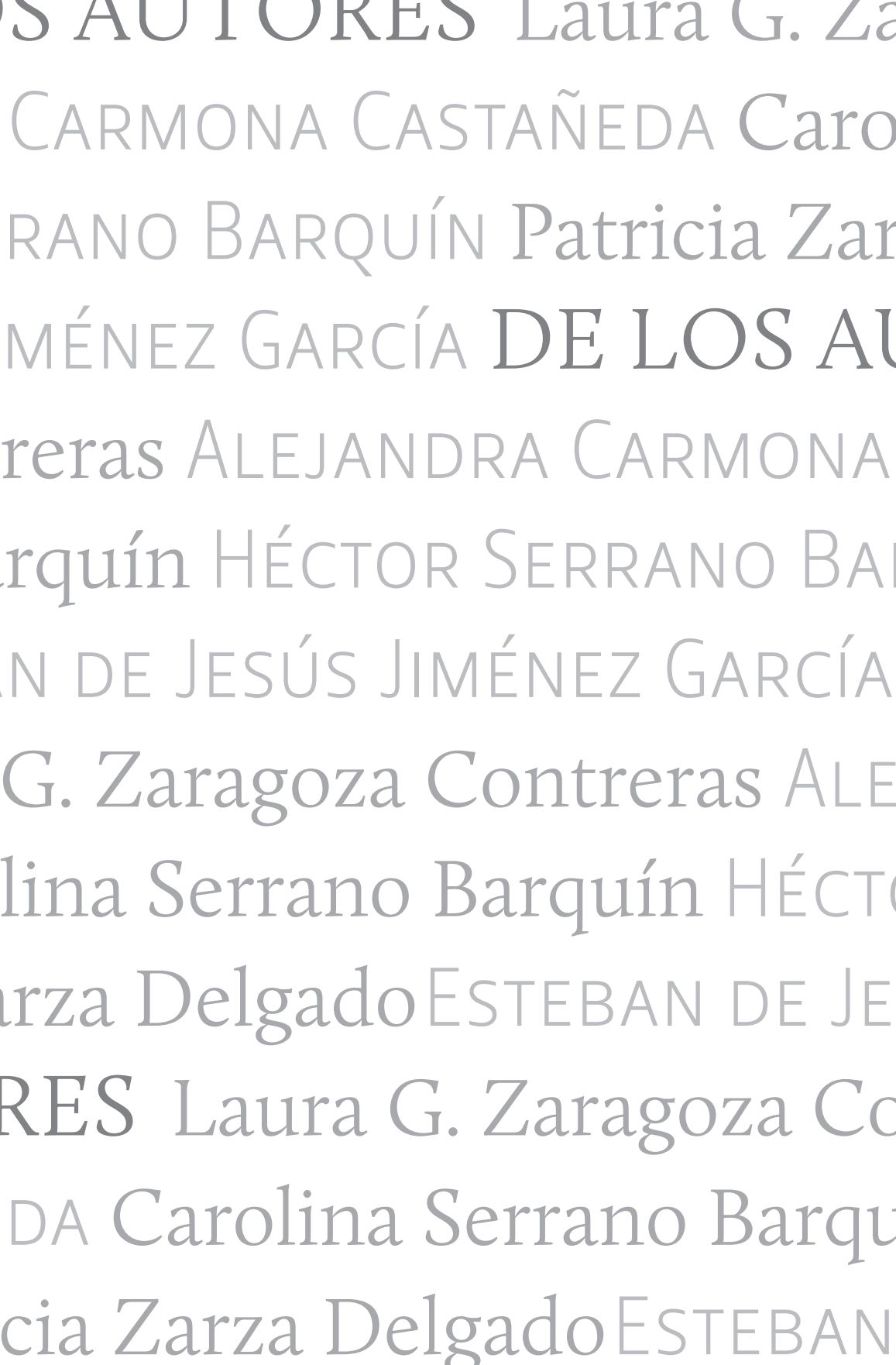
Las restricciones deben de ser congruentes con otros derechos garantizados por los diferentes instrumentos internacionales de derechos humanos.

El derecho a la no discriminación se desprende del principio de igualdad y está reconocido en el artículo 1, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en diversas cláusulas antidiscriminatorias contenidas en los tratados e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos.

En la obra también se hace un análisis de derecho y resoluciones judiciales que desarrolla una conspiración precisa entre el modelo europeo y estadounidense. Los resultados de este estudio contrastan con los elementos legislativos vigentes en nuestro país, si se toman en cuenta las limitantes que se han establecido al derecho a la libertad de expresión con el fin de resguardar el derecho a la igualdad y no discriminación.

Muchos actos violatorios son resultado de la falta de armonización con los estándares internacionales en materia de igualdad, por lo cual el texto hace algunas sugerencias de mejorar la normatividad vigente, con la finalidad de brindar mayores garantías para ejercer la pluralidad en los medios de comunicación.

Mariana Escobar Salgado


OS AUTORES Laura G. Za
Carmona Castañeda Caro
rano Barquín Patricia Zar
iménez García DE LOS AU
reras Alejandra Carmona
rquín Héctor Serrano Ba
n de Jesús Jiménez García
G. Zaragoza Contreras Ale
lina Serrano Barquín Hécto
rza Delgado Esteban de Je
RES Laura G. Zaragoza Co
da Carolina Serrano Barqu
cia Zarza Delgado Esteban

DE LOS AUTORES



Laura G. Zaragoza Contreras

Licenciada en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), doctora en ciencias sociales y políticas por la Universidad Iberoamericana. Especialista en derecho humano a la educación por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Recibió el Pergamino "Laura Méndez de Cuenca" (2007) por la Ilustre y Benemérita Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. Actualmente labora en la Escuela Judicial del Estado de México como profesora e investigadora de tiempo completo. Entre sus publicaciones recientes destacan, en coautoría: "El derecho humano al debido proceso de los migrantes menores no acompañados detenidos en estaciones migratorias y estancias provisionales en México", *Ex Legibus,* núm. 1, México, Tirant Lo Blanch, pp. 67-81 (2014) ; "Journal of modern education review. Academic star publishing company. The preservation of language as an element of identity in Mexico: a political challenge", Paper number, JMER14071105, Estados Unidos (2014); "Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas: revisión a una deuda con los indígenas mexicanos", *Ex Legibus,* núm. 0, México, Tirant Lo Blanch, pp. 109-124 (2014); "El feminicidio: una mirada desde la teoría de Johan Galtung", *Ex Legibus,* núm. 0, México, Tirant Lo Blanch, pp. 81-107 (2014); "Políticas públicas y programas de gobierno: acciones coincidentes para monitorear el derecho a la educación indígena bilingüe, base de la pluriculturalidad", en Alain Basail Rodríguez, y Óscar Contreras Montellano (coords.), *La construcción del futuro: los retos de las ciencias sociales en México*, Memorias del IV

Congreso Nacional de Ciencias Sociales, Tuxtla Gutiérrez-Tijuana, Cesmeca-Unicach-Comecso, (2014); "Vulnerabilidad y derechos humanos, dos aristas de una misma problemática: la discapacidad en México", en Martha Elva Izquierdo Muciño (coord.), *Diálogos jurídicos,* España-México, Universidad Autónoma del Estado de México-Universitat Jaume I, pp. 13-41 (2014); "El derecho humano a la educación de los niños indígenas", *15° Certamen de ensayo sobre derechos humanos. El derecho humano a la educación,* Toluca, Codhem-LVIII Legislatura Cámara de Diputados, pp. 11-28, (2013); "La interacción social en el pensamiento sociológico de Erving Goffman", *Espacios Públicos,* núm. 31, Toluca, UAEM, pp. 158-175 (2011); "Cultura, identidad y etnicidad, aproximaciones al entorno multicultural: rompiendo costumbres y paradigmas cotidianos", *Cuicuilco*, núm. 48, México, ENAH, pp. 149-165 (2010); *Niñez indígena matlatzinca: de la realidad constitucional a la realidad social en instituciones del bienestar y gestión de la precariedad,* México, Miguel Ángel Porrúa–Senado de la República, pp. 237-269 (2009).

Alejandra Carmona Castañeda

Licenciada en derecho por la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM). Actualmente labora en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México e imparte la cátedra de derecho romano en la UAEM.

Carolina Serrano Barquín

Doctora en ciencias sociales y maestra en educación superior. Diplomada en docencia, sexualidad, educación abierta y a distancia, pensamiento creativo y aplicación de protocolos a mujeres violentadas. Docente en todos los niveles educativos. Directora de Educación a Distancia en la UAEM y coordinadora de Educación Abierta y a Distancia de la Región Centro-Sur de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). Miembro del

Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y profesora-investigadora de la Facultad de Ciencias de la Conducta de la UAEM. Cuenta con más de 22 artículos publicados en revistas indizadas, diversos capítulos de libros y coautora de las publicaciones *Creatividad sensorial. Cultura visual de género, Ciberbullying, acoso cibernético* y *delitos invisibles,* entre otras. Sus líneas de investigación: consumos culturales y género.

Héctor Serrano Barquín

Doctor en historia del arte y maestro en estudios de arte por la Universidad Iberoamericana. Ha dirigido dos museos y ha participado en ocho investigaciones. Tiene más de 40 publicaciones relacionadas con temas artísticos. Es miembro del SNI y profesor-investigador de las facultades de Artes y de Arquitectura y Diseño de la UAEM, institución de la cual fue director. Sus líneas de investigación: consumos culturales y género.

Patricia Zarza Delgado

Doctora en ciencias sociales por El Colegio Mexiquense, A. C., maestra en diseño de productos por la Universidad Politécnica de Cataluña y maestra en ciencias del diseño por la Universidad del Estado de Arizona. Ha publicado diversos artículos especializados en revistas nacionales e internacionales. Es miembro del SNI y profesora-investigadora de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la UAEM. Sus líneas de investigación: consumos culturales y género.

Esteban de Jesús Jiménez García

Arquitecto y maestro en diseño. Actualmente labora en la Dirección de Museos de la UAEM. Sus líneas de investigación son discapacidad y vivienda.

EN PORTADA *Virgen de los mutilados*, acrílico sobre tela EN PORTADA Asdrúbal Max Morales García

EN PORTADA



Virgen de los mutilados
2014
Acrílico sobre tela

Asdrúbal Max Morales García

Asdrúbal Max Morales García y la edad de las bestias

Según Meradith T. McMunn en el libro *Los bestiarios y su legado* (Morton, 1989) el bestiario es una referencia simbólica al lenguaje del arte. No es desconocida la naturaleza de estos compendios que, entre sus hojas, guardan la noción teocéntrica previa al Renacimiento, la cual vería su fin al llegar el antropocentrismo. Y quizá haya cambiado el paradigma, pero lo que se ha mantenido incólume ha sido la fascinación de la raza humana por estas bestias descritas en las páginas de los compendios nacidos en la Edad Media.

La obra de Asdrúbal Max (Estado de México, junio de 1980) es un bestiario. Al modo actual, sin enjambres morales: seres que no podríamos comprender como enteramente humanos, ni como enteramente bestias. Seres que conjugan y transgreden la realidad tal y como la conocemos. Su pintura, poblada de simbolismos, echa mano de la tradición pictórica universal y muestra un recorrido personal del artista por cierta búsqueda estética que se convierte también en una búsqueda de sentido.

El surrealismo revisitado viste su obra de un halo imaginativo: rasgos humanos con un secreto roce de lo fantástico; animales que conjuntan ojos felinos y humanos, más el tercer ojo de la iluminación —el mismo que Shiva poseía en mitad de la frente— detenido en el rostro parcialmente disectado de Benito Juárez, en concordancia con un triángulo masón; una figura femenina que recuerda un tratado de anatomía fantástica; músicos, vagabundos, seres mitológicos como la sirena o el perro de tres cabezas de Hades... Asdrúbal Max conversa con distintas tradiciones pictóricas, parte de lo conocido para desentrañar lo desconocido, los espejos anatómicos, los rictus improbables.

El trabajo que aparece en esta portada, retrata bien el diálogo de Asdrúbal Max con la historia del arte. Las madonas —cuadros conocidos como "virgen con niño"— tan populares en los siglos XII o XIII en el arte sacro mariano, retratan a una madre prístina que contempla al fruto de sus entrañas sin notar el aura divina que la cubre, ese cariz divino bañaba las imágenes que ponían por mandamiento sagrado el de la maternidad y recordaban el deber femenino por antonomasia: la reproducción.

En la madona de Asdrúbal Max hay un fondo oscuro sobre el que resalta la figura femenina que —sentada sobre sus huesos— carga en brazos al niño. Las inquietantes miradas de ambos hacen pensar que hay algo en ellos

que desconocemos: quizás una tormenta edípica que se teje con el prurito de todas las cosas secretas. No vemos los vestigios de la vestimenta divina, aureolas, ni haces luminosos, sino —más allá— los huesos que serán polvo, parte de la musculatura, la insinuación de los tendones, es decir, la carne que quiebra el cascarón de lo divino.

La obra de Asdrúbal Max nos recuerda lo falible que es el sistema perfecto de lo humano, el bestiario de la vida que nos antecede y, seguramente, nos precederá. Y de eso, tomarán nota el arte con sus artistas y la vida, ese bestiario infinito.

Cecilia Juárez

Semblanza

Licenciado en diseño gráfico por el Instituto Universitario del Estado de México (IUEM). Ha expuesto su obra en diversos espacios culturales nacionales e internacionales, entre ellos: Katholosche Hochschulgemeind Gissen, Alemania, con la muestra "Anatomía de lo indescriptible". Participó en exposiciones individuales y colectivas en el marco del Festival Internacional de Arte y Cultura Quimera (varias ediciones). Asimismo, su obra se ha exhibido en el Foro Cultural Lumbrales, Casa de Cultura de Lerma, Casa de las Diligencias, entre otros espacios. Ha restaurado diversas obras sacras y de valor histórico, tales como el mural de Michoacán que se ubica en el Tecnológico Regional de Zitácuaro. Diseñó el cartel del Festival Internacional de Arte y Cultura Quimera (2007); Ha participado en la ilustración y portada de varios libros entre ellos: *Vademécum del triunfador, Vademécum del caballero Kadosch* de Miguel Ángel Morales Mayoral, *Ética y humanismo de David Campuzano Loza.* Asimismo, realizó ilustraciones de portada e interiores de la revista universitaria *La colmena* (núm. 33, abril del 2002) y de la revista *Castálida* del Instituto Mexiquense de Cultura (núm. 2.). Ilustración de portada y viñetas del interior en la publicación de estudios territoriales *Viñetas Quivera,* de la Universidad Autónoma del Estado de México (año 3, núm. 6, 2002). Diseño de imagen editorial e ilustraciones en la revista *Comunicación Vital* (núm. 109, octubre de 2005).

TERNATIVAS KAIRA POR

012 con el fin de atender y

iudadanos más vulnerable

o o alguna discapacidad. *A*

U BIENESTAR, A. C. Se creó en

estionar la demanda de los

por escasos recursos, edad,

TERNATIVAS KAIRA POR

012 con el fin de atender y

iudadanos más vulnerable

o o alguna discapacidad. *A*

U BIENESTAR, A. C. Se creó en

nar la demanda de los ciud

ALTERNATIVAS



Kaira por tu bienestar, A. C.

Se creó en 2012. Tiene como misión realizar actividades asistenciales dirigidas a personas, sectores y regiones de escasos recursos, atender las necesidades básicas de alimentación, salud y educación, asistencia jurídica y psicológica, actividades de divulgación científica y cultural, de cuidado al medio ambiente y de defensa de los derechos humanos de niñas y niños, jóvenes y adultos mayores, entre otras.

El 31 de octubre de 2014 firmó un convenio de colaboración con la Comisión de Derechos Humanos (Codhem) y ha participado en diversas reuniones convocadas por esta defensoría de habitantes en las que sus integrantes han recibido la capacitación en materia de derechos humanos. Esta organización la preside Perla Patricia Núñez Nava.

Se ubica en la avenida 5 de mayo sin número esquina Plutarco Elías Calles, colonia Jorge Jiménez Cantú en Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Para mayores informes comuníquese al teléfono 52 55 47512113, o al correo perla.nunez.nava@gmail.com.

LINEAMIENTOS

NIDO Originales Derechos h

nen Consejo Editorial DE FO

Fuente Interlineado Portad

as Texto Numeración Ejem

orreo electrónico Teléfono

ITORIALES DE CONT

manos Idiomas Resumen I

DE FORMATO Archivos Ext

da Cuadros Gráficos Título

los DE ENVÍO DE TRABAJOS C

LINEAMIENTOS

LINEAMIENTOS EDITORIALES



DIGNITAS es una publicación cuatrimestral con fines académicos. Su principal tarea es difundir reflexiones sobre la situación de los derechos humanos en el Estado de México, en el país y en el mundo, fortalecer la cultura del respeto a la dignidad humana y profundizar en el conocimiento y uso de conceptos sobre los derechos humanos. Sus lineamientos editoriales se conforman de acuerdo con requisitos académicos estandarizados.

Las colaboraciones deberán cumplir con las siguientes características:

De contenido

1. Todos los artículos, ensayos y reseñas deben ser originales y no haber sido publicados con anterioridad. En caso de que estos trabajos de investigación estén siendo sometidos a dictamen en otra publicación serán dimitidos.
2. En los artículos o ensayos se deberá argumentar la situación de los derechos humanos en cualquier región del Estado de México, de México o del mundo, así como desarrollar adecuadamente los conceptos que se incluyan en el texto.
3. Se aceptan trabajos en español, inglés, francés, portugués o italiano.
4. Los documentos deberán entregarse en idioma original e incluir un breve resumen en inglés con una extensión de 100 a 150 palabras que contenga información concisa acerca del contenido, además de una relación de tres a cinco palabras clave del texto (en inglés y en el idioma en que se envíe el documento), esto con fines de indización bibliográfica.

5. Todos los trabajos deberán incluir al final del texto una breve reseña curricular que integre datos generales del o los autores, tales como:

   - Nombre(s) completo(s).
   - Máximo nivel de estudios e institución en la que se realizaron.
   - Institución a la que se encuentra adscrito laboralmente.
   - En caso de contar con otras publicaciones, mencionar las tres últimas. Deberán especificar si son en coautoría; el orden de los datos es el siguiente: *el título del libro* o "artículo", ciudad, editorial, páginas (en caso de tratarse de un artículo) y año de la publicación.
   - Correo electrónico y teléfono.

6. Para la publicación de los artículos, el o los autores deberán remitir el formato de Carta-Cesión de la Propiedad de los Derechos de Autor (consultar en la página web de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Codhem) debidamente completado y firmado por el o los autores. Este formato se puede enviar por correspondencia o por correo electrónico en archivo PDF. Esto porque la Codhem requiere que el o los autores concedan la propiedad de los derechos de autor a DIGNITAS, para que sus textos sean publicados y difundidos en medios magnéticos así como en la revista impresa. Los autores conservan sus derechos morales conforme lo establece la ley y podrán hacer uso del material de su artículo en otros trabajos o libros con la condición de citar a DIGNITAS como la fuente original de los textos.
7. Todos los trabajos serán sometidos a dictamen emitido por el Consejo Editorial, el cual está integrado por estudiosos de los derechos humanos y las ciencias sociales, así como por especialistas en materia editorial. En caso de que los resultados del dictamen sean discrepantes se remitirá a un tercer dictamen que será definitivo.
8. Los resultados de los dictámenes son inapelables.
9. Los procesos de dictaminación están determinados por el número de artículos en lista de espera. El Centro de Estudios informará a cada uno de los autores del avance de su trabajo en el proceso de dictaminación y, en su caso, de edición.
10. Todo caso no previsto será resuelto por el Consejo Editorial de la Codhem.

De formato

1. Los ensayos o artículos deberán tener una extensión de 15 a 25 cuartillas (incluidos gráficos, tablas, notas a pie de página y fuentes consultadas), con un interlineado de 1.5, en tipografía Times New Roman de 11 puntos. Las reseñas deben tener una extensión de una a tres cuartillas.
2. Todas las colaboraciones deberán enviarse a través de correo electrónico, en procesador Word, sin ningún tipo de formato, sangrías o notas automáticas.
3. En la portada del trabajo deberá aparecer el nombre completo del o los autores.
4. Los cuadros, tablas y gráficos deben presentarse agrupados al final del documento y en el texto se debe señalar el lugar donde se colocarán. Deberán estar elaborados en archivos aparte en procesador Excel. Además deben incluir título y fuente de donde se recabaron los datos.
5. Todo gráfico deberá presentarse en blanco y negro, sin ningún tipo de resaltado o textura, así como los diagramas o esquemas no deben ser copia.
6. No se colocarán epígrafes al inicio de cada trabajo.
7. Los títulos y subtítulos deberán numerarse con sistema decimal, después de la introducción.
8. Las notas a pie de página deberán ser únicamente aclaratorias o explicativas, es decir, han de servir para ampliar o ilustrar lo dicho en el cuerpo del texto y no para indicar las fuentes de consulta.
9. Deberá usarse el sistema Harvard de acuerdo con las siguientes reglas generales:

Para advertir referencias en cuerpo de texto: (primer apellido del autor, año de publicación: número de página correspondiente).

Ejemplos:

Esto es claro cuando miramos al estado teológico comteano entendido como una investigación sobre "la naturaleza íntima de los seres, hacia sus causas primeras y finales" (Comte, 1981: 35).

> **"No tengo más que un amigo [...] el eco. Y ¿por qué el eco es mi amigo? Porque amo mis penas y él no me las quita. Tampoco tengo más que un confidente [...] el silencio de la noche. Y ¿por qué es él mi confidente? Porque se calla" (Kierkegaard, 1999: 78-79).**

El autor puede ser una o varias personas o una institución. Cuando se utilice una obra escrita por dos autores, se registrará el apellido de ambos unidos por la conjunción "y". En el caso de obras de más de dos autores, se colocará después del apellido del primero la abreviatura "*et al*.".

Ejemplos:

En *El arte del cambio* (Watzlawick y Nardone, 2000: 65), los autores desarrollan el concepto con mayor profundidad acerca de...

Es importante destacar que "la teoría de la información se ocupó únicamente del fenómeno de la transmisión dejando de lado el problema de la comprensión de la información" (Enciclopedia Británica, 1998: 63).

El axioma de acuerdo con el cual es imposible no comunicar (Watzlawick *et al.,* 2002: 49-52) es uno de los puntos de partida más revolucionarios de la nueva psicología cognitiva.

Cuando la extensión de la cita sea menor de cuatro líneas, se colocará dentro del párrafo, entre comillas, sin distinción alguna adicional. Cuando la cita textual posea una extensión mayor de cuatro líneas, se escribirá dos puntos y se colocará en párrafo aparte con letra más pequeña y sangría mayor.

Ejemplos:

> **"En este primer momento del desarrollo del espíritu humano hacia el estado definitivo y positivo el hombre es prisionero del pensamiento mágico que caracterizó el totemismo".**

Para poder entender el estado teológico regresemos al curso de filosofía positiva y revisemos cómo el propio Comte lo definía:

> **En el estado teológico, el espíritu humano al dirigir esencialmente sus investigaciones hacia la naturaleza íntima de los seres, hacia las causas primeras y finales de todos los efectos que le asombran, en una palabra, hacia los conocimientos absolutos, se representa los fenómenos como producidos por la acción directa y continuada de agentes sobrenaturales más o menos numerosos, cuya arbitraria intervención explica todas las anomalías aparentes del universo (Comte, 1981: 35).**

Al tratarse de una referencia directa al autor dentro del texto, es decir, cuando el nombre del autor aparezca de manera natural en el cuerpo del escrito, la referencia se deberá colocar inmediatamente después entre paréntesis e incluirá el año de la publicación, y si se trata de una cita textual colocar el número de la página precedido por dos puntos.

Ejemplo:

Los interludios irónicos finales de Kierkegaard (1999) enfatizan la desesperación del hombre estético frente a las exigencias de un mundo que le rebasa.

De acuerdo con Comte (1981: 35), el espíritu humano al dirigir sus investigaciones hacia los conocimientos absolutos "se representa los fenómenos como producidos por la acción directa y continuada de agentes sobrenaturales más o menos numerosos, cuya arbitraria intervención explica todas las anomalías aparentes del universo".

Cuando se toma la idea de un autor sin mencionar su nombre. En este caso, la referencia se debe colocar —dependiendo de la forma como se redacte— ya sea antes o después de exponer la idea. Irá dentro de un paréntesis incluyendo el(los) apellido(s) del autor(es), espacio, el año y, de ser necesario, el número de página precedido por una coma.

Ejemplo:

Para algunos autores (Ortego, 1966: 92), ciertas noticias producen en el ánimo del lector una natural emoción. Nada malo hay en ello, y el periodista puede comunicarles sin reparo.

Cuando se hace referencia a la obra de un autor citada por otro autor se colocará la palabra "citado en" entre el apellido del primero y el nombre del segundo indicando el año de las respectivas publicaciones. Esta regla aplica tanto para la referencia directa como para la indirecta.

Ejemplo:

Un método rápido para determinar la dimensión mínima promedio de un agregado empleado en un tratamiento superficial, fue desarrollado en Australia (McLeod, 1960, citado en Rivera, 1998: 68-69).

Al parafrasear a algún autor, la referencia se debe incluir donde ésta tenga lugar o, bien, al final del párrafo que la contenga.

Ejemplos:

Con el pensamiento de Kierkegaard, la filosofía por primera vez establece la relación del hombre con lo Absoluto aunque esta relación no le brindará al hombre mayor certidumbre acerca de su posición en el mundo (Buber, 2000).

De acuerdo con Buber (2000), con el pensamiento de Kierkegaard, la filosofía por primera vez establece la relación del hombre con lo Absoluto aunque esta relación no le brindará al hombre mayor certidumbre acerca de su posición en el mundo.

Se usarán corchetes en los siguientes casos: en las citas textuales cuando se omita información "[...]" (sólo si la información que se está omitiendo

se encuentre en medio de la cita ya que si se halla al final o al principio se omitirán los corchetes y sólo quedarán los puntos suspensivos al final). Cuando en una cita exista un error en alguna palabra, frase u oración se colocará la palabra *sic* (en cursivas y entre corchetes): "[*sic*]", asimismo las aclaraciones o comentarios también se colocarán entre corchetes "[las cursivas son mías]".

10. Las fuentes consultadas deben ser sólo las estrictamente citadas en el texto y deberán ordenarse alfabética y cronológicamente según corresponda.

- **Libro con un autor**

Apellidos del autor, nombre completo del autor, año de publicación (entre paréntesis), título y subtítulo (en cursivas), número de volumen, número de edición, nombre del prologuista, traductor o editor (si lo hubiera), ciudad de edición, editorial.

Ejemplos:

Simmel, Georg (2002), *Cuestiones fundamentales de sociología,* edición de Estevan Vernik, Barcelona, Gedisa.

Foucault, Michel (2002), *Historia de la locura en la época clásica,* vol. II, novena edición, México, Fondo de Cultura Económica.

- **Libro con dos autores**

Apellidos del primer autor, nombre completo del autor, la conjunción "y", nombre completo del segundo autor, apellidos del segundo autor, año de publicación (entre paréntesis), título y subtítulo (en cursivas), número de volumen, número de edición, nombre del prologuista, traductor o editor (si lo hubiera), ciudad de edición, editorial.

Ejemplo:

Luhmann, Niklas y Raffaele de Georgi (1993), *Teoría de la sociedad,* Javier Torres Navarrate (ed.), México, Universidad de Guadalajara-Universidad Iberoamericana-Instituto de Estudios Superiores de Occidente.

- **Libro con más de dos autores**

Apellidos del primer autor, nombre completo del autor, locución latina *et al.* (en cursivas), año de publicación (entre paréntesis), título y subtítulo (en cursivas), número de volumen, número de edición, nombre del prologuista, traductor o editor (si lo hubiera), ciudad de edición, editorial.

Ejemplo:

Watzlawick, Paul *et al.* (1995), *La realidad inventada,* Barcelona, Gedisa.

- **Obras de autor anónimo o colectivo**

Institución o colectivo responsable de la publicación, año de publicación (entre paréntesis), título y subtítulo (en cursivas), número de volumen, número de edición, nombre del prologuista, traductor o editor (si lo hubiera), ciudad de edición, editorial.

Ejemplo:

Colegio de Ciencias Sociales de Occidente (2005), *El problema de la ciencia en México,* México, Colegio de Ciencias Sociales de Occidente.

- **Artículo de revista**

Apellidos del autor, nombre completo del autor, año de publicación de la revista (entre paréntesis), título del artículo (entre comillas), título y subtítulo de la revista (en cursivas), número de volumen, número de la revista,

ciudad, entidad editora, páginas que abarca el artículo precedidas de la abreviación pp.

Ejemplo:

Wallerstein, Immanuel (1995), "¿El fin de qué modernidad?", *Sociológica*, año 10, núm. 27: Actores, clases y movimientos sociales I, México, Universidad Autónoma Metropolitana unidad Azcapotzalco, pp. 13-31.

- **Artículo de periódico**

Apellidos del autor, nombre completo del autor, año de publicación (entre paréntesis), título del artículo (entre comillas), título del periódico (en cursivas), día y mes de publicación, ciudad de edición y número de página.

Ejemplo:

Concha, Miguel (2011), "Los derechos humanos en el Estado de México", *La Jornada,* 17 de septiembre, A6.

Cuando el autor de la nota sea de la redacción o anónimo se colocará el título directamente entre comillas y enseguida los demás datos mencionados:

Ejemplo:

"La negación de la realidad" (2011), *La Jornada*, 17 de septiembre, A1.

- **Sitios, páginas y libros electrónicos**

Apellidos del autor, nombre completo del autor, o nombre del editor o institución responsable del documento, año de publicación en la red (entre paréntesis), título del libro, artículo o página (entre comillas), nombre del sitio (en mayúsculas y minúsculas), número de volumen, número de la publicación, ciudad de publicación, entidad editora, dirección electrónica completa, fecha de consulta.

Ejemplo:

Underwood, Mick (2003), "Reception studies: Morley", Communication, Culture and Media Studies, Londres, http://www.cultsock.ndirect.co.uk/MUHome/cshtml/index.html, 23 de marzo de 2004.

La referencia para los cuadros, tablas, gráficos, diagramas o ilustraciones debe seguir la misma forma utilizada en las citas textuales.

Ejemplo:

Cuadro 1. Caracterización de prácticas transnacionales para las diplomacias de ONG

Organización No Gubernamental	Caracterización de prácticas transnacionales
Equipo Pueblo	Diplomacia ciudadana
Frente Indígena de Organizaciones Binacionales (FIOB)	Binacionalidad cívica

Fuente: elaboración propia con base en Fox y Bada (2009) y DECA-Equipo Pueblo.

Las fuentes consultadas deberán agruparse en bibliografía, hemerografía y mesografía.

11. Las siglas deberán ser precisadas la primera ocasión en que aparezcan en el texto, en la bibliografía, en los cuadros, tablas y gráficos. Por ejemplo, la primera vez, deberá escribirse Organización de las Naciones Unidas, seguido de la sigla entre paréntesis (ONU), y posteriormente sólo la sigla ONU.

12. Aprobada la publicación de la revista, el o los autores de cada uno de los artículos tendrán derecho a la entrega de ocho ejemplares

para el caso de autorías colectivas o cinco para el caso de autoría individual.

Envío de trabajos

Correo electrónico: revistadignitas@codhem.org.mx

Teléfono en la ciudad de Toluca: (722) 2360560, extensión 155 o 154.



DIRECTORIO

PRESIDENTE
Marco Antonio Morales Gómez

CONSEJEROS CIUDADANOS
Estela González Contreras
Marco Antonio Macín Leyva
Juliana Felipa Arias Calderón
Luz María Consuelo Jaimes Legorreta
Martha Doménica Naime Atala

PRIMER VISITADOR GENERAL
Federico F. Armeaga Esquivel

SECRETARIA GENERAL
María del Rosario Mejía Ayala

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Sergio A. Olguín del Mazo

CONTRALOR INTERNO
Juan Flores Becerril

SECRETARIA PARTICULAR DEL PRESIDENTE
María Remedios Monroy Cruz

VISITADOR GENERAL SEDE TOLUCA
Juan Manuel Torres Sánchez

VISITADOR GENERAL SEDE TLALNEPANTLA
Alejandro H. Barreto Estévez

VISITADOR GENERAL SEDE CHALCO
Gregorio Matías Duarte Olivares

VISITADOR GENERAL SEDE NEZAHUALCÓYOTL
Tlilcuetzpalin César Archundia Camacho

VISITADOR GENERAL SEDE ECATEPEC
Víctor Leopoldo Delgado Pérez

VISITADORA GENERAL SEDE NAUCALPAN
Leticia Orduña Santacruz

VISITADOR GENERAL SEDE ATLACOMULCO
Flor de María Gómez Corona

VISITADURÍA GENERAL DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA
Ricardo Vilchis Orozco

DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y CONSULTIVA
Miguel Angel Cruz Muciño

JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
Everardo Camacho Rosales

JEFA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Sonia Silva Vega

DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS
Ariel Pedraza Muñoz

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

Oficinas centrales, Av. Dr. Nicolás
San Juan núm. 113, colonia Ex
Rancho Cuauhtémoc, Toluca,
Estado de México, C.P. 50010.
Teléfono (01722) 236 05 60.
www.codhem.org.mx

VISITADURÍAS GENERALES

Visitaduría General sede Toluca,
av. Dr. Nicolás San Juan núm. 113, colonia
Ex Rancho Cuauhtémoc, Toluca, C. P. 50010.
Teléfono (01 722) 236 05 60.

Visitaduría General sede Tlalnepantla,
Cuauhtémoc núm. 311, colonia La Romana,
Tlalnepantla de Baz, C. P. 54030.
Teléfonos (01 55) 16 65 60 68 y 53 90 94 47.

Visitaduría General sede Chalco,
av. Francisco Javier Mina núm. 35, colonia
Barrio la Conchita, Chalco, C. P. 56600.
Teléfonos: (01 55) 15 51 15 90 y 26 32 59 74.

Visitaduría General sede Nezahualcóyotl,
av. José Vicente Villada núm. 202, colonia
Metropolitana tercera sección, Ciudad
Nezahualcóyotl, C. P. 57750.
Teléfonos: (01 55) 57 97 45 07 y 26 19 97 31.

Visitaduría General sede Ecatepec,
av. Morelos núm. 21 esquina Río Balsas, colonia
Boulevares, Ecatepec de Morelos, C. P. 55020.
Teléfonos: (01 55) 11 15 58 54 y 11 15 68 52.

Visitaduría General sede Naucalpan,
av. Canadá núm. 98 esquina Norteamericana,
colonia Las Américas, Naucalpan, C. P. 53040.
Teléfono: (01 55) 62377813.

Visitaduría General sede Atlacomulco,
av. Luis Donaldo Colosio Murrieta,
núm. 403, colonia Cuatro Milpas,
Atlacomulco, C. P. 50450
Teléfonos: (01 712) 123 52 00 y 104 22 71.

OFICINAS REGIONALES

Visitaduría adjunta Tejupilco,
Sor Juana Inés de la Cruz núm. 69,
colonia México 68, Tejupilco, C. P. 51406.
Teléfonos: (01 724) 267 01 46 y 267 25 60.

Visitaduría adjunta Lerma,
Belisario Domínguez núm. 3,
colonia La Mota, Lerma, C. P. 52004.
Teléfono (01 722) 624 25 01.

Visitaduría adjunta Valle de Bravo,
Monterrey esq. Rincón de San Vicente,
Alameda del Bicentenario, Valle de Bravo,
C. P. 51200.
Teléfono (01 726) 262 12 78.

Visitaduría adjunta Ixtapan de la Sal,
Edificio de Servicios Administrativos,
boulevar Ixtapan-Tonatico, colonia Salitre,
Ixtapan de la Sal, C. P. 51900.
Teléfono (01 721) 141 17 72.

LADA sin costo:
01 800 999 4000

en defensa de los derechos humanos

21 años

CODHEM

Para asesoría legal sobre presuntas violaciones a derechos humanos

LADA sin costo:

01 800 999 4000

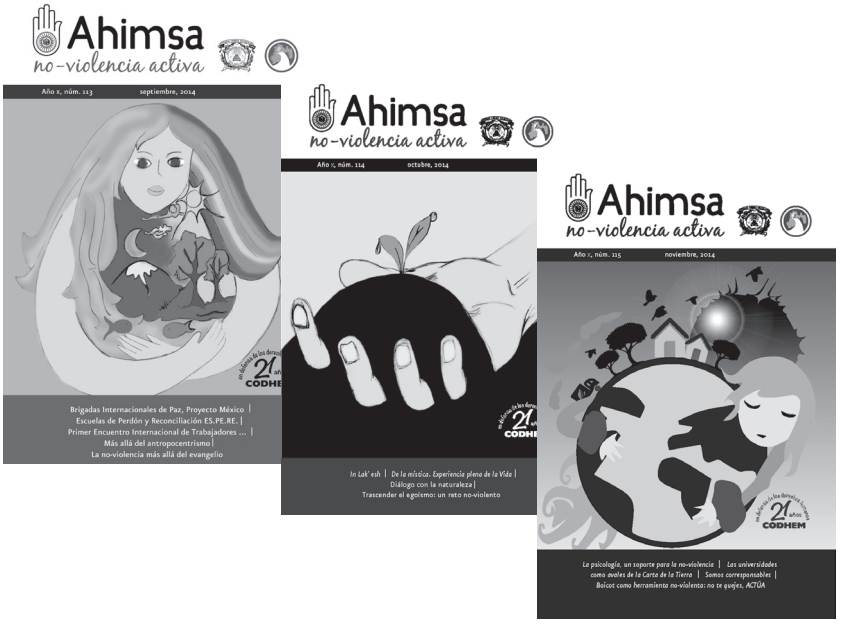


Consulte ***DH Magazine***, revista mensual gratuita. Por la cultura de los derechos humanos.



Para adquisición y consulta de esta publicación y otras más, visita nuestra página de Internet:

www.codhem.org.mx



El díptico Ahimsa es un esfuerzo editorial conjunto de la UAEM y la Codhem que mes con mes cumple la tarea de divulgar y promover la cultura de la no-violencia en busca de afianzar los valores para alcanzar la paz. La palabra *ahimsa*, proveniente del sánscrito, denota la expresión "no-violencia" y el respeto a la vida, es interpretada como defensa de la justicia y reverencia a los seres capaces de sentir.

A su disposición en la página web:

www.codhem.org.mx

DIGNITAS 26

DIGNITAS 26

ITAS 26DIGNI
6DIGNITAS 26
ITAS 26DIGNI
6DIGNITAS 26
ITAS 26DIGNI
6DIGNITAS 26
ITAS 26DIGNI
6DIGNITAS 26
ITAS 26DIGNI